



Ayuntamiento de Pamplona, 2012



Noviembre de 2013



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y NORMATIVA APLICABLE	4
II.1. Datos generales.....	4
II.2. Normativa.....	7
III. OBJETIVO	9
IV. ALCANCE.....	10
V. OPINIÓN.....	11
V.1. Cuenta del ayuntamiento.....	11
V.2. Cumplimiento de la legalidad por el ayuntamiento	11
V.3. Situación económico-financiera consolidada.....	11
V.4. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	15
VI. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	16
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
VII.1. Presupuesto y cuenta general	18
VII.2. Gastos de personal del ayuntamiento	19
VII.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento.....	22
VII.4. Inversiones del Ayuntamiento.....	26
VII.5. Gastos de transferencias del Ayuntamiento.....	28
VII.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos del ayuntamiento	32
VII.7. Ingresos patrimoniales.....	35
VII.8. Enajenación de inversiones reales del ayuntamiento.....	35
ANEXOS.....	37
Anexo 1. Ejecución presupuestaria de gastos e ingresos por capítulo (2006-2012)	38
Anexo 2. Resultados (2006-2012).....	39
Anexo 3. Indicadores (2006-2012).....	40
MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.....	41





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la fiscalización de regularidad de la actividad financiera del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2012.

Este trabajo se incluyó en el programa anual de fiscalización que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2013 y lo ha ejecutado un equipo integrado por cinco técnicos de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara. El trabajo de campo se ejecutó de mayo a septiembre de 2013.

El informe se estructura en siete epígrafes y tres anexos, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe describimos la estructura administrativa y organizativa del Ayuntamiento y la normativa aplicable en 2012. En el tercer y cuarto epígrafe mostramos el objetivo y alcance, respectivamente, del trabajo realizado y en el quinto la opinión sobre la cuenta del Ayuntamiento, el cumplimiento de legalidad, la situación económica consolidada y el cumplimiento de recomendaciones. En el sexto epígrafe se adjuntan los estados financieros consolidados. Por último, en el séptimo incluimos las conclusiones más significativas de la fiscalización y las recomendaciones que consideramos oportunas para la mejora de la gestión municipal. En los anexos se muestran la ejecución presupuestaria entre 2006 y 2012 y la evolución de la situación financiera consolidada en dicho periodo.

Se adjunta al informe de fiscalización, la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundaciones la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Descripción de la Entidad y normativa aplicable

II.1. Datos generales

Pamplona/Iruña es un municipio que cuenta con una población de derecho de 197.604 habitantes a 1 de enero de 2012 y con una extensión de 25,098 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos necesarios: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2011, es la siguiente:

- Gabinete de Alcaldía.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Gerencia.
- Ocho áreas de Gobierno.

El Gabinete de Alcaldía, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Gerencia dependen directamente del alcalde y las áreas de gobierno de los concejales delegados.

Las ocho áreas están dirigidas por 11 directores, dos subdirectores en el área de Bienestar Social e Igualdad y 11 secretarios técnicos. Tres de las ocho áreas, concretamente Servicios Generales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y Proyectos y Conservación Urbana se desglosan en dos unidades orgánicas, al frente de las cuales se nombra un director de área y un secretario técnico.

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos autónomos.
 - a) Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.
 - b) Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.
- Sociedades mercantiles.

Las sociedades mercantiles en las que el ayuntamiento tiene participación mayoritaria son:

Empresa	Porcentaje de participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
Asimec S.A.	100	Asistencia a domicilio
Animsa	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas





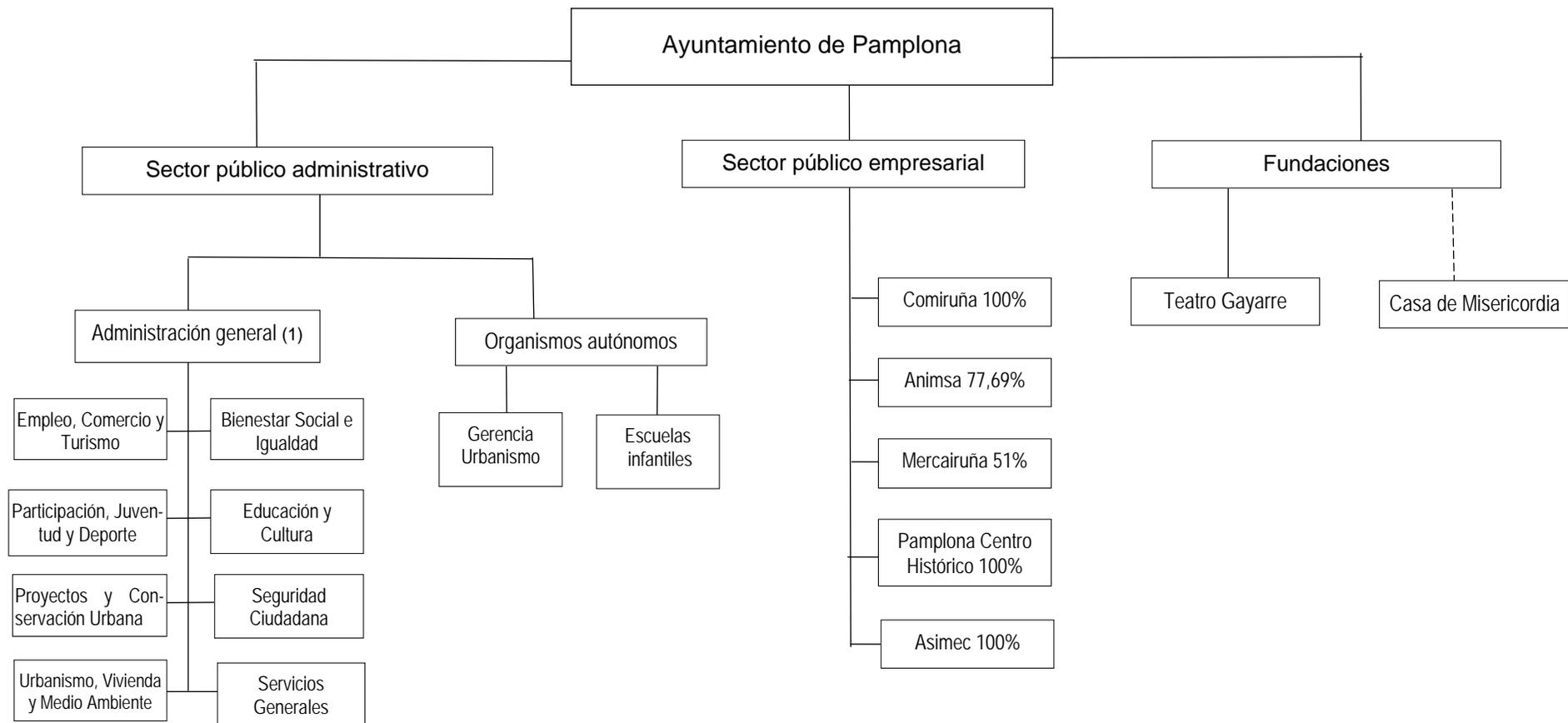
- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona desde hace más de 300 años, si bien entendemos que se trata de una Fundación privada.





La estructura del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes, entre los que incluimos la Fundación Casa de Misericordia, es la siguiente:



(1) En Administración general se incluyen la Gerencia, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Gabinete de Alcaldía que dependen del Alcalde





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre de ejercicio 2012, son:

Sector público administrativo.

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12
Ayuntamiento	202.402.091	186.912.781	1.202
Gerencia de Urbanismo	28.773.009	23.121.809	30
Escuelas infantiles	7.524.569	7.440.427	169

En 2012, el Ayuntamiento aportó 5.235.614 euros a las Escuelas Infantiles y 5.544.957 euros a la Gerencia de Urbanismo.

Sociedades mercantiles.

Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Comiruña, S.A.	600.209	492.768	107.441	6,77
Mercairuña, S.A.	1.365.218	1.160.020	205.198	14
ANIMSA	6.501.139	6.486.806	14.333	112
Pamplona Centro Histórico S.A	1.514.854	1.761.894	-247.040	4
Asimec, S.A.	1.801.545	1.635.743	165.802	62,81

Fundación.

Fundación	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Teatro Gayarre	1.982.741	1.984.544	-1.803	15

Además, la Casa de Misericordia presenta los siguientes datos económicos:

	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Casa de Misericordia	18.174.124	16.744.094	1.430.030	201,82

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi).

II.2. Normativa

La normativa a la que está sujeto el Ayuntamiento de Pamplona durante el año 2012 la constituyen, principalmente, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.





- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, de Actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990 en materia de contratación local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Foral 16/1997, de 2 de diciembre, que establece la carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.
- Decreto Foral 270/1998, 271/1998 y 272/1998, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, de presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y de aprobación de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente.
- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden Ministerial, de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Bases de ejecución del presupuesto de 2011 prorrogadas para 2012.
- Ordenanzas y normas fiscales para el año 2012.
- Ordenanza General de Subvenciones.
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de 27 de febrero de 1998.
- Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2011 sobre la organización municipal.





III. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se realizó la fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo del trabajo es expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del ejercicio 2012 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2012 conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.
- El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera del Ayuntamiento durante el año 2012.
- La situación financiera consolidada del Ayuntamiento y sus entes dependientes a 31 de diciembre de 2012.
- El cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2011.





IV. Alcance

El alcance de la fiscalización es la cuenta del ayuntamiento del año 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento, y que está integrada, según el Decreto Foral 272/1998, por los siguientes estados contables:

- Expediente de liquidación del presupuesto.
- Balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

La fiscalización consistió en la revisión del control interno, de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios y de cuentas patrimoniales del Ayuntamiento, mediante la realización de pruebas selectivas y empleo de aquellas técnicas de auditoría consideradas necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.

También se analizaron las auditorías realizadas por profesionales externos en las empresas públicas y la fundación municipal Teatro Gayarre.

Así mismo, se analizó la situación financiera consolidada, esto es, la del Ayuntamiento junto con sus organismos autónomos y las sociedades en las que participa íntegramente.

El trabajo se ejecutó de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización.





V. Opinión

La opinión de la fiscalización de regularidad realizada, conforme al alcance del trabajo, es la siguiente:

V.1. Cuenta del ayuntamiento

El ayuntamiento dispone de un estudio actuarial sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal. Según este estudio, elaborado en 2009, las obligaciones derivadas del sistema de pasivos supondrán una media de 21 millones anuales en el periodo 2012 a 2019. No se registró en el balance la provisión por dichas obligaciones futuras.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 y el resultado económico a dicha fecha, conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.

V.2. Cumplimiento de la legalidad por el ayuntamiento

La actividad financiera del ayuntamiento se ha desarrollado durante el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

V.3. Situación económico-financiera consolidada

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2012, prórroga del presupuesto de 2011, presentaba unas previsiones iniciales de 185,46 millones en ingresos y 184,43 millones en gastos. Las modificaciones presupuestarias de gastos ascendieron a 47,29 millones, un 25,6 por ciento de los créditos iniciales.

Los derechos consolidados ascendieron a 225,6 millones y los gastos consolidados a 204,37 millones, obteniéndose un resultado presupuestario consolidado ajustado de 6,70 millones de euros.





A continuación se presentan algunos indicadores de la ejecución consolidada en 2012 y su comparación con los del ejercicio anterior.

	2011	2012	% Variación 2012/11
Ingresos corrientes	187.493.274	182.355.142	-2,74
Gastos de funcionamiento	167.008.071	157.269.222	-5,80
Ahorro bruto	20.485.203	25.085.920	22,46
Carga financiera	8.057.067	8.598.458	6,72
Ahorro neto	12.428.136	16.487.462	32,66
Ingresos de capital	48.962.985	25.192.908	-48,55
Gastos de capital	52.360.358	36.462.611	-30,36
Resultado presupuestario ajustado	18.742.562	6.703.632	-64,23
Nivel de endeudamiento	4,30%	4,72%	
Límite de endeudamiento	10,93%	13,76%	
Capacidad de endeudamiento	6,63%	9,04%	
Deuda total (1)	105.555.187	115.976.715	9,87
Deuda por habitante	533	587	10,13

(1) Incluye la deuda de Pamplona Centro Histórico, S.A.

Del total de derechos reconocidos en 2012 por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, un 81 por ciento son ingresos corrientes, un 11 por ciento ingresos de capital y un ocho por ciento ingresos financieros.

En cuanto a la composición de los gastos, un 77 por ciento son gastos de funcionamiento, un 18 por ciento de capital (inversiones y transferencias de capital) y el restante cinco por ciento corresponde a gastos por operaciones financieras de activo y pasivo.

Es destacable el descenso en un 5,80 por ciento, 10 millones de euros, de los gastos de funcionamiento (personal, bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes) lo que ha permitido generar un ahorro bruto de 25 millones de euros, un 22,5 por ciento superior al del ejercicio anterior.

Se observa una gran disminución del ritmo inversor, pasando de 52,36 millones de gastos de capital en 2011 a 36,46 millones en 2012.

Por el contrario, en el periodo 2011 a 2012 aumentó la deuda de 105,56 millones a 115,98, un 10 por ciento. De este total, 98,62 millones corresponden al Ayuntamiento. El Ayuntamiento concertó, en 2012, un préstamo de disposición gradual de 16 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones destinado a la financiación de inversiones. En 2012 dispuso 12 millones.

En el año 2012, la capacidad de endeudamiento consolidada se situaba en el 9,04 por ciento de los ingresos corrientes.





El remanente de tesorería para gastos generales consolidado fue de 5,5 millones, y corresponde a:

	2011	2012
Ayuntamiento	-8,4	0,3
Escuelas infantiles	0,3	0,4
Gerencia	4,5	4,8
Remanente tesorería gastos generales consolidado	-3,6	5,5

En conclusión, en el año 2012 el ayuntamiento y sus entes dependientes redujeron sus gastos de funcionamiento en un 5,80 por ciento y generaron un ahorro neto de 16,49 millones, presentando una capacidad de endeudamiento del 9,04 por ciento de sus ingresos corrientes. Por el contrario, aumentó la deuda y la carga financiera dado que a pesar de que los gastos de capital van disminuyendo, también disminuyeron significativamente los ingresos de capital.

También es destacable el incremento del remanente de tesorería para gastos generales que ha pasado de un importe negativo de -3,6 millones de euros a 5,5 millones de euros.

Al respecto, el Pleno municipal aprobó el 21 de diciembre de 2012 financiar el remanente negativo de 2011 de -8,4 millones de euros correspondiente al Ayuntamiento mediante un préstamo, aumentando las previsiones de ingresos del presupuesto de 2012 mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

- Ejecución presupuestaria en el periodo 2006 a 2012.

En los anexos de este informe mostramos la evolución de la ejecución presupuestaria e indicadores de la situación financiera consolidada en los ejercicios 2006 a 2012.

Los gastos consolidados de 2012 ascendieron a 204,39 millones y los ingresos a 225,6 millones de euros. Estos importes son los menores de todo el periodo 2006 a 2012, excepto en el caso de los ingresos de 2012 que solamente son superados por los devengados en el año 2006.

En cuanto a las obligaciones reconocidas, en el periodo 2006 a 2012 se ejecutaron gastos de capital (inversiones y transferencias de capital) por un total de 618,5 millones, destacando los 161,7 millones en 2007 frente a los 36,5 millones en 2012, el ejercicio con menor ejecución.

Las transferencias corrientes han aumentado de 6,8 millones en 2006 a 13,7 millones en 2012 y la carga financiera ha pasado de 2,6 millones en 2006 a 8,6 millones en 2012. Por el contrario, los gastos en bienes corrientes y servicios en 2012, 65,8 millones, han sido los menores de todo el periodo analizado y los gastos de personal de dicho ejercicio, 77,8 millones, tan solo superan los devengados en los años 2006 y 2007.





En cuanto a los ingresos, destacan las transferencias corrientes que han pasado de 74,3 millones en 2006 a 93,2 millones en 2012. Los ingresos de capital en el periodo 2006 a 2012 (enajenación de inversiones y transferencias de capital) ascendieron a 419,4 millones, destacando por su cuantía los devengados en el ejercicio 2007.

Durante el periodo analizado se concertó deuda por 92,4 millones de euros.

- Estabilidad presupuestaria.

Siguiendo los criterios de contabilidad nacional y a efectos de analizar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, integran el sector público local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos (Gerencia de urbanismo y escuelas infantiles), las sociedades municipales no de mercado¹ (Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A. y Animsa, S.A.) y la Fundación Teatro Gayarre.

Se han cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2012.

Por un lado, el conjunto de entidades que integran el sector público ha obtenido un superávit de 6,58 millones, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

	Importe 2012
Ingresos no financieros	234.804.539
Gastos no financieros	224.042.285
Saldo no financiero	10.762.254
Ajustes:	
Recaudación ingresos capítulos 1, 2 y 3	-4.427.458
Intereses devengados	-5.272
Subvenciones de la Unión Europea	-491.667
Pago aplazado	742.000
Superávit	6.579.857

Por otro, la deuda viva representa el 63,6 por ciento de los ingresos corrientes devengados en 2012, por debajo del límite del 110 por ciento establecido para concertar nuevas operaciones de crédito en 2013.

¹ Se entiende que un ente es de mercado si su producción se vende a precios económicamente significativos y las ventas cubren como mínimo el 50 por ciento de los costes de producción.





V.4. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

Hemos constatado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores:

- Se tramitó la creación y amortización de puestos de trabajo de la plantilla orgánica de 2011 (última aprobada), cumpliendo los requisitos de aprobación y publicidad establecidos legalmente.
- Mejora en el control municipal sobre los servicios informáticos prestados por la sociedad pública Animsa.
- Se ha realizado auditoría de legalidad en la sociedad pública Comiruña, S.A.
- Las áreas municipales han elaborado un plan estratégico de subvenciones, donde recogen los objetivos, los costes previsibles de las subvenciones concedidas y sus fuentes de financiación, si bien no se han definido indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

Destacamos que durante el ejercicio 2012 el ayuntamiento ha aprobado diversas medidas e instrumentos para la mejora de la eficiencia y transparencia en gestión contractual y administrativa, tales como:

- Revisión de los contratos de prestación de servicios que ha supuesto una racionalización del gasto.
- Instrucciones de Alcaldía para la contratación administrativa.
- Implantación del expediente electrónico

Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2011:

- *Revisar la ponencia de valoración a fin de que, entre otros aspectos, se modifique la calificación rústica de los terrenos sitos en las zonas de los últimos desarrollos urbanísticos, y exaccionar el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos y la contribución territorial conforme a los valores correspondientes a la naturaleza urbana de los terrenos.*
- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, entre otras funciones.*





VI. Estados financieros consolidados

Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2012 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	82.716.454	-1.646.121	81.070.333	77.846.044	77.196.448	649.596	96,0	38,1
Compras bienes corr. y serv.	2	67.795.469	1.549.004	69.344.473	65.759.907	50.737.994	15.021.913	94,8	32,2
Gastos financieros	3	4.785.000	-655.500	4.129.500	3.088.514	3.035.403	53.111	74,8	1,5
Transferencias corrientes	4	13.694.665	615.521	14.310.186	13.663.271	9.503.156	4.160.115	95,5	6,7
Inversiones reales	6	6.330.051	40.182.240	46.512.291	28.385.331	21.807.344	6.577.987	61,0	13,9
Transferencias de capital	7	1.196.602	7.248.378	8.444.980	8.077.281	6.266.135	1.811.146	95,6	3,9
Activos financieros	8	2.387.200	0	2.387.200	2.045.205	2.035.205	10.000	85,7	1,0
Pasivos financieros	9	5.525.000	0	5.525.000	5.509.944	5.509.944	0	99,7	2,7
Total gastos		184.430.441	47.293.522	231.723.963	204.375.497	176.091.629	28.283.868	88,2	100

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	49.969.440	0	49.969.440	48.072.802	45.049.174	3.023.628	96,2	21,3
Impuestos indirectos	2	7.000.000	0	7.000.000	9.814.864	5.904.954	3.909.910	140,2	4,3
Tasas, prec. pbcos. y otros ingr.	3	28.453.562	0	28.453.562	28.302.708	23.336.374	4.966.334	99,5	12,6
Transferencias corrientes	4	91.386.117	-300.000	91.086.117	93.235.078	90.113.174	3.121.904	102,4	41,3
Ingresos patrimoniales	5	2.747.000	0	2.747.000	2.929.690	2.353.667	576.023	106,7	1,3
Enajenación inversiones reales	6	0	0	0	1.057.225	1.057.225	0		0,5
Transferencias de capital	7	3.519.495	17.308.800	20.828.295	24.135.683	18.975.079	5.160.604	115,9	10,7
Activos financieros	8	2.387.200	12.701.560	15.088.760	2.052.098	1.543.855	508.243	13,6	0,9
Pasivos financieros	9	0	24.945.260	24.945.260	16.000.000	16.000.000	0	64,1	7,1
Total ingresos		185.462.814	54.655.620	240.118.434	225.600.148	204.333.502	21.266.646	93,9	100

Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2012 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
Derechos reconocidos netos	252.903.554	225.600.148
Obligaciones reconocidas netas	-229.513.065	-204.375.497
Resultado presupuestario	23.390.489	21.224.651
Ajustes		
Desviación financiación positivas	-7.430.683	-18.583.826
Desviación financiación negativa	2.782.755	4.062.807
Gastos financiados con remanente de Tesorería	0	0
Resultado presupuestario ajustado	18.742.562	6.703.632





Estado del remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2012
(Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Porcentaje Variación
(+) Derechos pendientes de cobro	60.862.320	54.187.823	-10,97
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	22.412.508	21.134.593	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	45.033.521	43.473.958	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	2.213.133	930.816	
(+) Reintegros de pagos	20.119	3.021	
(-) Derechos de difícil recaudación	-8.664.306	-11.293.239	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-152.655	-61.326	
(-) Obligaciones pendientes de pago	-68.875.818	-57.074.829	-17,13
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-31.842.875	-28.283.868	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	-30.064.030	-22.358.443	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-6.742.032	-6.327.931	
(-) Devoluciones pendientes Pago	-235.394	-111.007	
(+) Pagos pendientes Aplicación	8.513	6.420	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	30.119.774	45.526.904	51,15
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	25.634.282	25.314.353	-1,25
= Remanente de Tesorería total	47.740.557	67.954.251	42,34
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	24.733.944	30.854.533	24,75
Remanente de tesorería por recursos afectados	26.645.814	31.620.444	18,67
Remanente de tesorería para gastos generales	-3.639.201	5.479.274	

Balance de situación consolidado al 31/12/2012
(Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas municipales Comiruña, S.A. Pamplona Centro Histórico, S.A. y Asistencia Municipal en Casa, S.A.)

Descripción	Importe año cierre 2012	Descripción	Importe año cierre 2012
A Inmovilizado	1.166.513.551	A Fondos propios	1.118.332.668
1 Inmovilizado material	526.824.057	1 Patrimonio y reservas	705.830.308
2 Inmovilizado inmaterial	22.383.205	2 Resultado económico ejercicio (beneficio)	14.371.661
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	608.290.782	3 Subvenciones de capital	398.130.699
4 Bienes comunales	0	B Provisiones para riesgos y gastos	0
5 Inmovilizado Financiero	9.015.508	4 Provisiones	0
B Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	C Acreedores a largo plazo	115.992.843
6 Gastos cancelar	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	115.992.843
C Circulante	114.209.513	Acreedores a corto plazo	46.397.554
7 Existencias	11.897.655	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	46.336.296
8 Deudores	52.885.527	6 Partidas ptes de aplicación y ajustes por periodificación	61.258
9 Cuentas financieras	49.412.725		
10 Situac. transitorias de financ., ajustes por periodificación. pdte. aplicación	13.606		
11 Rtdo. pendiente de aplicación (perd. del ejer.)	0		
Total Activo	1.280.723.065	Total Pasivo	1.280.723.065





VII. Conclusiones y recomendaciones

En este epígrafe se describen las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización de regularidad realizada así como las recomendaciones para mejorar la gestión económica municipal.

VII.1. Presupuesto y cuenta general

No se aprobó presupuesto para el ejercicio 2012, prorrogándose, a tal efecto, el Presupuesto General del ejercicio 2011 con unas previsiones de ingresos y gastos consolidados de 185.462.814 y 184.430.441 euros, respectivamente.

La liquidación de los presupuestos de 2012 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se aprobó el 22 de julio de 2013, cinco meses más tarde del 1 de marzo que establece la legislación.

La cuenta general del ejercicio 2012 se aprobó por el Pleno Municipal el 18 de octubre de 2013. No consta la memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos del ejercicio 2012

Las cuentas del año 2012 de los organismos autónomos, Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo; de las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia; y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, presentando en todos los casos opinión favorable.

Además, en los organismos autónomos, las sociedades municipales y en la Fundación Teatro Gayarre, se realizó una auditoría sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad económico financiera, emitiendo, en todos los casos, opinión favorable.

Recomendamos:

- *Aprobar el expediente de liquidación del presupuesto y la cuenta general en el plazo establecido legalmente.*
- *Incluir en la cuenta general la memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos del ejercicio que se cierra.*





VII.2. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 71,97 millones en 2012. Representan el 38 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Su grado de ejecución fue del 96 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un cinco por ciento menos que en 2011, debido principalmente al descenso de las retribuciones de los funcionarios municipales. Al respecto, el Ayuntamiento no abonó la paga extra de diciembre de 2012, cuantificada en 2.940.270 euros.

- El ayuntamiento no aprobó la plantilla orgánica y la relación de personal a 31 de diciembre de 2012, contrariamente a lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

Los puestos de trabajo existentes en 2011, según la plantilla aprobada para dicho ejercicio ascendían a 1.424, el 32 por ciento vacantes. De los 1.344 puestos de funcionarios, 493 corresponden a Policía Municipal.

En el año 2013 se modificó la plantilla orgánica de 2011, amortizando nueve puestos y creando 13 nuevos.

No hubo oferta pública de empleo en 2012. En dicho año se aprobó una convocatoria a través del Servicio Navarro de Empleo para profesores de música. También se convocaron pruebas selectivas para constituir relaciones de aspirantes a la contratación temporal de los siguientes puestos de trabajo: un técnico de artes plásticas y patrimonio, dos profesores de música, un técnico en integración social y un trabajador social

- Las remuneraciones de los 27 corporativos ascendieron a 840.848 euros en el año 2012 y corresponden a:

- a) Alcalde: 68.328 euros
- b) Diez concejales con dedicación exclusiva: 437.269 euros.
- c) Cuatro concejales con dedicación parcial: 107.978 euros.
- d) Doce concejales acogidos al sistema de dietas: 227.273 euros.

El Ayuntamiento recibió de la Administración Foral una subvención de 186.196 euros para financiar las retribuciones de sus cargos electos.

Desde el año 1993, el 30 por ciento de las retribuciones de los corporativos, el 25 por ciento a partir de 2008, estaba exenta de tributación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, al ser considerada asignación para gastos. La Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, eliminó esta exención, con carácter retroactivo, a partir del 1 de enero de 2011. En el año 2012, el Ayuntamiento cumplió lo establecido en dicha normativa.





El Reglamento Orgánico establece que los concejales que no tienen dedicación exclusiva ni parcial pueden percibir dietas por asistencia a las sesiones de los órganos municipales colegiados, por actos, trabajos o gestiones como corporativos y por reuniones o sesiones en órganos no municipales en los que el concejal represente al Ayuntamiento.

La cuantía para 2012 es de 120,07 euros por dieta, pudiendo realizarse pagos anticipados mensualmente, siempre con el máximo de 13 dietas al mes. Además, los portavoces de los grupos municipales acogidos al sistema de dietas cobran 279 euros por dieta, con un máximo de 20 al año, 1.116 euros anuales menos que lo que cobran los portavoces con dedicación exclusiva.

La concurrencia efectiva de los concejales a las reuniones de los órganos municipales, grupos políticos y otros actos se justifica mediante la declaración que presenta semestralmente el concejal indicando únicamente el número de actos en los que han participado, de acuerdo con el documento aprobado por el Ayuntamiento. Las declaraciones del concejal cuentan con la conformidad del responsable del grupo municipal. En el año 2013, el Ayuntamiento aprobó un documento para mejorar la justificación y el control de asistencia a las reuniones de los grupos municipales.

- Horas extras.

En 2012, 551 trabajadores realizaron 29.045 horas extras, lo que supuso un gasto total de 479.021 euros.

El 78 por ciento del total de horas extras corresponde a Policía Municipal.

Mediante un Decreto de Alcaldía de diciembre de 1992 se estableció un límite máximo de 50 horas extraordinarias al año por empleado, salvo supuestos excepcionales, debidamente justificados.

En 2012, los perceptores con más de 50 horas al año ascienden a 146 y han realizado el 60 por ciento del total de horas extras.

La evolución de las horas extras en los dos últimos ejercicios fue:

Descripción	2011		2012	
	Importe	Horas	Importe	Horas
Horas Extras Laborables	245.672	17.828	161.447	11.111
Horas Extras Festivas	81.162	4.661	56.210	3.255
Horas Extras Laborables Elecciones	11.137			
Horas Extras Festivas Elecciones	57.389			
Horas Extras Laborables San Fermin	265	80	0	
Horas Extras Festivas San Fermin	303.778	13.286	258.058	14.679
Horas Extras Festivas Accidente Laboral	4.208		3.306	
	703.611	35.855	479.021	29.045





El gasto por horas extras en 2012 fue un 32 por ciento menos que el devengado en el ejercicio anterior (si descontamos las horas extras por motivo de las elecciones en 2011, la disminución se sitúa en un 24,7 por ciento).

Consta una autorización genérica del director de cada área para el abono de las horas extras devengadas, así como el visto bueno del jefe del empleado a las horas mensuales devengadas por el trabajador. En general, no consta autorización previa a cada empleado para la realización de horas extras.

- La Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra suprimió para 2012, la ayuda familiar a los funcionarios por cónyuge o pareja estable sin ingresos. La mesa de negociación colectiva del Ayuntamiento acordó como compensación, establecer un complemento salarial, equivalente al 3,5 por ciento del sueldo del nivel E, para todos aquellos funcionarios cuyo cónyuge o pareja estable no perciba ingresos. Este complemento no está contemplado en la legislación aplicable al personal de las administraciones públicas y se devengó desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2012, suponiendo un gasto de 19.169 euros.

En relación con esta cuestión, la directora del Área de Hacienda del Ayuntamiento, nos ha comunicado que la Dirección de Recursos Humanos va a iniciar en los próximos días el expediente para que la Junta de Gobierno apruebe el procedimiento de revisión de oficio de dicho acuerdo, en los términos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Retribuciones de Policía Municipal.

Las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización de una muestra de retribuciones de policías municipales son las siguientes:

Las retribuciones corresponden al puesto que ocupan, a sus circunstancias administrativas y familiares recogidas en su expediente, son acordes a lo establecido en la normativa vigente y las retenciones practicadas son correctas. En general, en los expedientes de personal no consta el reconocimiento de servicios del periodo de formación.

Los conceptos variables (horas extras, horas nocturnas, compensación por días festivos y guardias localizadas) se abonan de acuerdo a los documentos justificativos aprobados por los responsables del área de Protección Ciudadana.

- Incapacidad permanente parcial.

Hemos revisado las indemnizaciones por importe de 150.530 euros reconocidas en 2012 a dos funcionarios por incapacidad permanente parcial.

La cuantía de las indemnizaciones se calculó correctamente. A una de las dos indemnizaciones no se le practicó la reducción del 50 por ciento del im-





puesto de la renta de las personas físicas prevista en la normativa de dicho impuesto para las prestaciones derivadas de invalidez.

El dictamen médico del Tribunal de valoración no indica, contrariamente a lo establecido en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, el grado de incapacidad apreciado y la contingencia determinante de la misma.

Recomendamos:

- *Autorizar las horas extras previamente a su realización así como controlar que las horas que superen las 50 anuales por empleado correspondan a supuestos excepcionales, extraordinarios o urgentes debidamente justificados. Retribuir las horas extras conforme al precio establecido en el convenio.*

- *Adoptar las medidas necesarias para regularizar el pago indebido por el complemento salarial para los funcionarios cuyo cónyuge o pareja estable no perciba ingresos.*

- *Reiteramos la recomendación de regularizar los saldos de ejercicios anteriores, 140.977 euros en la cuenta de “Hacienda Pública acreedora por IRPF” y 56.575 euros de “Asistencia sanitaria funcionarios”.*

VII.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento

Los gastos en bienes corrientes y servicios del Ayuntamiento en 2012 ascendieron a 62,69 millones, un nueve por ciento menos que en 2011. Suponen el 34 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2012. Su grado de ejecución fue del 95 por ciento de los créditos definitivos.

Los principales conceptos económicos que integran estos gastos son:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2012	Obligaciones reconocidas 2011	% Variación	% s/capítulo
Contratos salubridad pública	8.821.354	9.949.123	-11	14
Contrato gestión ORA	6.099.317	5.703.000	7	10
Gestión de actividades sociales	5.963.573	6.214.526	-4	10
Manten. y reparac. bienes uso público.	4.706.124	6.387.581	-26	8
Gestión actividades culturales	4.055.911	4.417.975	-8	6
Estudios y trabajos técnicos	3.789.380	4.326.817	-12	6
Contratos de limpieza	3.604.493	4.331.378	-17	6
Consumo alumbrado público	2.796.305	2.421.968	15	4





Se ha fiscalizado la siguiente muestra de gastos y contratos adjudicados en 2012:

- Gastos.

Concepto	Obligaciones reconocidas 2012
Limpieza vía pública	7.533.123
Estacionamiento regulado en la vía pública (ORA)	6.099.317
Gestión de actividades culturales	3.785.842
Mantenimiento zonas verdes	2.925.216
Energía eléctrica edificios	1.866.081
Retirada de vehículos	1.151.978
Publicidad y propaganda	197.500
Mantenimiento Escuela de Música	39.961

- Contratos adjudicados en 2012.

Contrato	Objeto	Procedimiento	Criterio	Nº licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio adjudicac. sin IVA
Asistencia	Retirada de vehículos	Abierto superior al umbral comunitario	Oferta más ventajosa	1	996.610	966.712
Concesión servicios	Gestión aseos públicos	Abierto con publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	6	955.179	841.000
Concesión servicios	Gestión de publicidad	Abierto con publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	4	699.153	699.153 (máximo)

En el año 2011 se aprobó la modificación a la baja, reduciendo horas y servicios de, entre otros, los contratos de mantenimiento de zonas verdes, retirada de vehículos de la vía pública y limpieza de la vía pública. El gasto en 2012 fue inferior al contratado en 2011 en, aproximadamente, un 19 por ciento en los dos primeros contratos y un 15 por ciento en el tercero. El Ayuntamiento justificó estas modificaciones contractuales en lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En general, la tramitación de los expedientes de contratación, su adjudicación y ejecución fue conforme a la legislación contractual aplicable.

La publicidad de la Vuelta Ciclista a España supuso un gasto de 194.000 euros. Al respecto, el Ayuntamiento firmó un contrato de patrocinio, adjudicado conforme a la Ley Foral de Contratos, por procedimiento negociado, a la única empresa que ostenta los derechos de la prueba.

Hemos comprobado que, en general, se han implantado y aplican procedimientos para controlar que los servicios fiscalizados se ejecutan conforme a las estipulaciones establecidas en el pliego de cláusulas regulador.

Los gastos revisados están justificados, aprobados, intervenidos (intervención previa limitada) y correctamente contabilizados.

A continuación se describen las principales deficiencias observadas en la fiscalización realizada.





- Mantenimiento zonas verdes.

El servicio de mantenimiento de zonas verdes está contratado desde el año 2008 con dos empresas. Desde el inicio de la contratación, en ambas empresas el número de personas que ha trabajado en el mantenimiento de las zonas verdes es inferior al personal que ofertaron, contrariamente a lo establecido en el pliego regulador de las condiciones contractuales. Esta deficiencia, que está constatada por los inspectores del servicio de jardines, se puso de manifiesto en informes jurídicos y técnicos del ayuntamiento y lo reconocieron expresamente las empresas adjudicatarias del servicio.

No obstante, se facturó y pagó el precio total contratado pese a que en los partes de ejecución del trabajo, aprobados por el Servicio de Inspección del Servicio municipal de Jardines, con la conformidad de los adjudicatarios, se ponen de manifiesto las jornadas no realizadas. El personal no aportado supone la realización de menos jornadas de trabajo y origina un déficit que no se descuenta de la facturación de las empresas adjudicatarias sino que se va acumulando.

Por otra parte, según se desprende de diversos informes municipales, en el año 2009 se incorporaron nuevas zonas verdes y se ampliaron las necesidades de riego, sin que se hubiera tramitado y aprobado la correspondiente modificación contractual. Este mayor gasto no se pagó en su totalidad a las empresas adjudicatarias del servicio y se ha compensado en 2012 con el déficit por jornadas no realizadas en todo el periodo contratado.

Así, al cabo de cuatro años, a la finalización del contrato se ha practicado la liquidación con las dos empresas adjudicatarias por las jornadas que no prestaron y los gastos realizados no pagados por la ampliación de nuevas zonas y necesidades de mantenimiento de zonas verdes en el periodo 2008 a 2012, conceptos cuya valoración se muestra en el siguiente cuadro:

	Precio adjudicación para 2009	Ampliación del contrato anual	Ampliaciones no pagadas a la empresa (2009-2012)	Jornadas no realizadas (2008-2012)
Empresa 1	1.991.177	176.608	404.828	-357.448
Empresa 2	2.045.572	98.618	246.982	-858.920

El contrato con las empresas finalizó el 30 de abril de 2012 y se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2012, debido al retraso en la nueva adjudicación. La prórroga también se tramitó con retraso.

Por otra parte, hemos constatado que en el año 2012 se adjudicaron directamente trabajos no incluidos en el contrato de mantenimiento de zonas verdes por importe de 56.642 euros a las empresas contratadas para dicho servicio, fraccionándose el gasto en cinco facturas.





El 7 de noviembre de 2012 se adjudicó el mantenimiento de jardines y parques a dos empresas por un precio total de 8.346.434 euros, un 12,24 por ciento menos que el precio de licitación, para un periodo máximo de cuatro años.

- Estacionamiento regulado en la vía pública (ORA): se contabilizaron en 2012, 169.234 euros de gastos correspondientes al ejercicio anterior.

- Limpieza vía pública: no se contabilizaron en 2012, por no existir crédito suficiente, al menos 120.000 euros devengados en dicho ejercicio.

- Servicios energéticos y conservación y mantenimiento de los edificios municipales: este contrato se adjudicó en el año 2011 por un precio anual de 3.330.424 euros, IVA excluido. La revisión de precios establecida en el pliego regulador del contrato para el 1 de enero de 2012 se aprobó en junio de 2013. No obstante, los precios aplicados en 2012 a las diferentes prestaciones contratadas tuvieron en cuenta los incrementos correspondientes a la revisión de precios y a la subida del IVA del 18 al 21 por ciento desde el uno de septiembre de 2012, aunque solamente hasta el límite del crédito disponible, lo cual supuso que el adjudicatario no facturara la totalidad del gasto devengado en dicho ejercicio.

Los gastos derivados de este contrato se contabilizan en multitud de partidas presupuestarias (unas 60) dado que corresponden a distintos servicios y áreas. La falta de crédito presupuestario origina que se imputen a una partida presupuestaria gastos que debieran registrarse en otra partida diferente.

Una de las prestaciones contempladas en este contrato es el mantenimiento de la Escuela de Música. El gasto contabilizado por trabajos de conservación y materiales de la Escuela de Música, 16.361 euros en 2012, es un anticipo del gasto que realmente se ha ejecutado por dichos conceptos y que se liquida en el ejercicio siguiente. El pliego regulador del contrato establece que la facturación se efectuará contra trabajos ya ejecutados.

- Pagos: en general, los gastos contratados se pagan en un plazo medio superior a los 30 días. La Ley Foral de Contratos establece, y así se recoge en el pliego de condiciones económicas de los contratos revisados, que el precio del contrato se pagará en el plazo de 30 días naturales desde la recepción de la factura en el Registro, y que el contratista tendrá derecho a percibir intereses y la indemnización por los costes de cobro soportados por la demora en el pago imputable a la Administración.

Recomendamos:

- *Gestionar los contratos y pagar las prestaciones contratadas conforme a las prescripciones establecidas en el pliego regulador.*





- *Tramitar y aprobar la correspondiente modificación contractual si se aumentan o reducen las unidades contempladas en el contrato.*
- *Contabilizar los gastos en el ejercicio en el que devenguen.*
- *Contemplar en el presupuesto las partidas apropiadas para reflejar adecuadamente la naturaleza económica y funcional de los gastos ejecutados.*
- *Mejorar la gestión del pago a los acreedores a fin de realizar los pagos en el plazo establecido legalmente.*

VII.4. Inversiones del Ayuntamiento

Las inversiones municipales en el año 2012 ascendieron a 9,53 millones de euros, un 65 por ciento menos que las ejecutadas en 2011. Representan el cinco por ciento del total de gastos del ejercicio. Su grado de ejecución fue del 82 por ciento de los créditos definitivos.

Es destacable el descenso de las inversiones del Ayuntamiento en el ejercicio 2012 en relación con las realizadas en años anteriores: 9,53 millones frente a 26,85 millones en 2011, 54,55 millones en 2010 y 70 millones en 2009.

Se han fiscalizado las siguientes inversiones, que representan el 27 por ciento del total de las ejecutadas en 2012:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2012
Biblioteca San Francisco	889.307
Urbanización y redes Calle Tafalla	752.883
Obras en calle Jarauta	258.008
Instalación ascensores en Echavacoiz	216.780
Restauración Baluarte Labrit y Frente Magdalena	195.766
Derribo centro penitenciario y adecuación solar	149.933
Centro temático de los Sanfermines	145.114
Total inversiones revisadas	2.607.791

De las inversiones anteriores, se adjudicaron en el ejercicio 2012 las siguientes:

Concepto	Procedimiento	Nº licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio Adjudic.	% Baja adjudic.
Biblioteca San Francisco	Abierto inferior al umbral comunitario	25	1.100.839	737.562	33
Ascensores en Echavacoiz	Abierto inferior al umbral comunitario	8	787.902	685.546	13
Baluarte Labrit y frente Magdalena	Abierto inferior al umbral comunitario	2 (1 inadmitida)	1.719.113	1.512.820	12
Derribo centro penitenciario	Negociado sin publicidad comunitaria	3 (9 solicitadas)	123.967	86.860	29,9

En general, la tramitación del expediente de contratación, la adjudicación y ejecución de las obras se realizó conforme a la legislación contractual y los





gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados.

Los gastos de la muestra revisada se han pagado, en general, en un plazo superior a los 60 días.

Es destacable que las obras se adjudicaron a la mejor oferta económica que a la vez obtuvo la mejor valoración técnica (la segunda mejor valoración en el caso de la biblioteca)

- Centro temático de los Sanfermines.

El coste total del Centro temático de los Sanfermines a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 3.714.390 euros y corresponde a los siguientes conceptos:

Obra	Contrato	Obligación reconocida a 31/12/2012	No ejecutado
Proyectos y dirección de obra	1.624.722	1.385.836	238.886
Contenidos	6.560.241	2.328.554	4.231.687
Total	8.184.963	3.714.390	4.470.573

El 18 de septiembre de 2012, la Junta de Gobierno Local acordó la resolución del contrato de contenidos, suspendido por un año desde el 31 de diciembre de 2011, por acuerdo del citado órgano.

En 2012, el Ayuntamiento pagó 145.114 euros por asistencia técnica correspondiente al periodo 2005 a 2011. En 2013, el Ayuntamiento pagó 227.654 euros de indemnización por lucro cesante correspondiente al seis por ciento del contrato de asistencia y de contenidos pendientes de ejecutar.

En 2012, el Ayuntamiento recibió de la Administración Foral 579.750 euros de subvención destinada a la financiación del material audiovisual.

En conclusión, el ayuntamiento ha gastado hasta la fecha actual un total de 6,37 millones de euros (incluyendo 2,42 millones del derribo y construcción del Parque de bomberos) en un contrato resuelto, financiado con 4,06 millones por el Gobierno de Navarra.

- Urbanización y redes calle Tafalla. La ejecución de obra fue un 11,32 por ciento menos que el precio de adjudicación. En 2012 el Ayuntamiento pagó al adjudicatario de la obra, 142.291 euros por la gestión de residuos de obras, conforme al Decreto Foral 23/2011 de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Este gasto está soportado en un informe del arquitecto y aparejadora municipal sobre la valoración económica en función del volumen de residuos a precio de mercado.





• Biblioteca San Francisco. El proyecto fue objeto de dos modificaciones que, en principio, no iban a suponer mayor gasto ni mayor plazo de ejecución. En la certificación final, las nuevas unidades de obra realizadas supusieron un gasto de 58.228 euros que al compensarse con menores ejecuciones de otras partidas, resultó un gasto neto de 24.984 euros. Estas dos modificaciones contractuales no se sometieron a fiscalización previa.

La obra se adjudicó en un precio un 33 por ciento inferior al precio de licitación. El ayuntamiento exigió al adjudicatario, tal como establece la normativa contractual, la justificación de la viabilidad técnica y económica de la oferta presuntamente temeraria.

Recomendamos:

- *Realizar un plan de inversiones en el que se analice su necesidad, viabilidad, productividad o rentabilidad económica y social.*
- *Mejorar la gestión de pago de las certificaciones de obra a fin de pagarlas en el plazo establecido legalmente.*
- *Fiscalizar las modificaciones contractuales en la medida que se trata de actos de contenido económico.*

VII.5. Gastos de transferencias del Ayuntamiento

En el año 2012, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 32,52 millones de euros a los siguientes beneficiarios:

Ente	Corrientes		De capital	
	Obligación reconocida	% Var. 2012/11	Obligación reconocida	% Var. 2012/11
Organismos autónomos	6.385.614	-6	4.394.957	17
Sociedades municipales	4.012.838	-4	3.149.926	147
Comunidad Foral	213.603	-27	0	
Mancomunidad	2.540.320	562	0	
Empresas privadas	78.488	-44	344.589	-49
Familias e instituciones sin ánimo lucro	6.818.022	-14	4.582.766	53
Total	20.048.885	3	12.472.238	23,5

Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 20,05 millones y representan el 11 por ciento del total de gastos del año 2012. Su grado de ejecución fue del 94 por ciento de los créditos definitivos. Respecto al año anterior aumentaron en un tres por ciento debido principalmente a la aportación de 2,54 millones de euros a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte urbano.

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 12,47 millones de euros. Suponen el siete por ciento del total de gastos del Ayuntamiento en 2012. Presentan un grado de ejecución del 92 por ciento de los créditos defini-





tivos. Fueron un 23,5 por ciento superiores a las concedidas en 2011 debido al incremento de la aportación a la Sociedad Municipal Pamplona Centro Histórico para el plan de vivienda 2012, a Animsa para inversiones informáticas y a familias para rehabilitación de viviendas.

En abril de 2012 el Pleno municipal aprobó la concesión de subvenciones nominativas a 29 beneficiarios por un total de 1.114.425 euros.

Se ha fiscalizado una muestra del 25 por ciento de transferencias y subvenciones corrientes y del 32 por ciento de capital, correspondientes a los siguientes conceptos:

Concepto	Totales		Muestra	
	Obligación reconocida total	Numero beneficiarios	Obligación reconocida muestra	Número beneficiarios
Transferencias corrientes				
Mancom. Comarca de Pamplona para transporte	2.540.320	1	2.540.320	1
Animsa	1.850.000	1	1.850.000	1
Atención a países en desarrollo	1.085.000	73	208.709	13
Pamplona Centro Histórico	361.443	1	264.087	1
Promoción ocio infantil y juvenil	152.000	10	152.000	10
Transferencias de capital				
Vivienda y rehabilitación urbana	3.619.987	541	356.360	51
Pamplona Centro Histórico: Vvda. y rehabilitación	2.300.000	1	2.300.000	1
Animsa	849.926	1	849.626	1
Reurbanización espacios privados de uso público	531.233	2	531.233	2

En general, los procedimientos de concesión, gestión y justificación de las subvenciones se han tramitado conforme a los establecido en la ordenanza general de subvenciones, en las ordenanzas específicas (en el caso de rehabilitación de viviendas) y en la ley de subvenciones. Las transferencias a las empresas públicas municipales y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona están justificadas.

Tanto las transferencias como las subvenciones revisadas están aprobadas, correctamente contabilizadas y pagadas.

No se ejerce el control financiero respecto al beneficiario de las subvenciones por parte de la Intervención Municipal, si bien Intervención comprueba que el órgano gestor ha emitido el informe de seguimiento y justificación de los gastos subvencionados.

- Subvenciones para países en vía de desarrollo. Prácticamente la totalidad de estas subvenciones se concedieron mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva o de evaluación individualizada. Constituyó una excepción a este procedimiento de concesión, una subvención de 30.400 euros a la Asociación Coordinadora de ONGs de Navarra, prevista nominati-





vamente en las bases de ejecución del presupuesto e instrumentada en un convenio. Se justificó la imposibilidad de aplicar los principios de publicidad y concurrencia en que la beneficiaria es la única asociación existente en Navarra que informa y coordina las actuaciones realizadas por las ONGs.

- Subvenciones para promoción del ocio infantil y juvenil. Concedidas mediante convocatoria pública, el crédito previsto se reparte en función de una fórmula establecida en las bases de la convocatoria. En los supuestos en que de la aplicación de la fórmula correspondiera un beneficiario de mayor cuantía que la solicitada, se le concede hasta el límite del presupuesto solicitado y el excedente se reparte entre el resto de beneficiarios. La aplicación de este criterio, no previsto en las bases de la convocatoria, origina que algunos beneficiarios resultan subvencionados en cuantías que no derivan de la fórmula prevista en las bases.

- Subvenciones a familias para vivienda y rehabilitación urbana: en general, las subvenciones revisadas se concedieron mediante convocatoria pública en régimen de evaluación individualizada, salvo 156.843 euros concedidos directamente por razones de interés urbanístico e instrumentada en un convenio.

- Subvenciones para reurbanización de espacios privados de uso público: el gasto de 531.233 euros de 2012 corresponde a subvenciones de una convocatoria publicada en 2009 para los ejercicios 2009 y 2010. La aprobación, a finales de 2011, de los proyectos de reurbanización justifica que las obras no se realizaran hasta 2012. Hemos comprobado que las dos comunidades de copropietarios beneficiarias justificaron la realización de obras mediante las certificaciones correspondientes.

- Animsa. Esta empresa municipal recibió del Ayuntamiento en 2012 un total de 3,99 millones de euros. El ayuntamiento contabiliza estas aportaciones en cuatro capítulos de gasto distinto. Así, los servicios que Animsa contrata con terceros se formalizan mediante encomienda municipal y se contabilizan como gastos en bienes corrientes y servicios o como inversiones municipales. Por el contrario, las aportaciones municipales para proyectos y servicios informáticos desarrollados por el personal de la sociedad pública se registran como transferencias, corrientes o de capital, y se regulan en un convenio con la empresa pública.

La transferencia corriente concedida a Animsa en 2012 ascendió a 1.850.000 euros. Animsa repercute al Ayuntamiento el IVA en las transferencias corrientes que recibe del Ayuntamiento para financiar sus gastos de funcionamiento.

En cuanto a las transferencias de capital, en 2012 el Ayuntamiento pagó a Animsa 849.926 euros, la totalidad de la aportación prevista en el presupuesto. Con esta forma de proceder, el Ayuntamiento está pagando inversiones a realizar en el ejercicio siguiente, anticipando importes significativamente superiores





a los gastos finalmente ejecutados en el ejercicio por la empresa pública, 405.445 en 2010, 157.151 en 2011 y 255.202 en 2012, si bien estas cantidades se compensan en el ejercicio siguiente conforme Animsa ejecuta y justifica los proyectos realizados.

- Pamplona Centro Histórico. En 2012, el Ayuntamiento aportó 264.087 euros a la sociedad Pamplona Centro histórico para la financiación de sus gastos de funcionamiento. Dicha sociedad justifica sus gastos corrientes presentando sus cuentas anuales auditadas. Pamplona Centro Histórico tuvo unas pérdidas de 126.648 euros en 2011 y 247.040 euros en 2012, pérdidas financiadas con la aportación municipal contabilizada como fondos propios

La transferencia de capital de 2.368.047 euros que el Ayuntamiento aportó a la sociedad municipal Pamplona Centro Histórico en diciembre de 2012 tiene como finalidad financiar las actuaciones contempladas en el Plan de Vivienda de 2012.

El pago a esta sociedad se realiza en función de sus necesidades reales de tesorería para las inversiones previstas en el ejercicio.

El procedimiento administrativo y tratamiento contable del ayuntamiento respecto a los servicios prestados e inversiones encomendadas a sus sociedades municipales es diferente.

Recomendamos:

- *Definir indicadores relacionados con los objetivos establecidos en el plan estratégico de subvenciones y realizar el seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones.*

- *Ejercer, por parte de la Intervención municipal, el control financiero de las subvenciones respecto al beneficiario, en los términos establecidos en la legislación aplicable.*

- *Pagar a la empresa Animsa conforme presente justificación de las inversiones ejecutadas, sin perjuicio de la realización de pagos a cuenta de una parte de la aportación prevista para el ejercicio. Al respecto, presupuestar el crédito para transferencias de capital en función de las inversiones informáticas que Animsa ejecutará, previsiblemente, en el ejercicio.*

- *Recoger en las bases de concesión todos los criterios empleados para otorgar las subvenciones para la promoción del ocio infantil y juvenil.*





VII.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos del ayuntamiento

Los derechos reconocidos en el año 2012 por tributos (impuestos y tasas), precios públicos y otros ingresos fueron los siguientes

(en millones de euros)

Concepto	Importe	% ejecución	Variación 2012/11
Impuestos directos	48,07	96	-3%
Impuestos indirectos	9,81	140	-28%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	24,84	97	-9,5%

Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 25,95 millones, el impuesto de construcciones, instalaciones y obras con 9,81 millones, el impuesto de circulación con 9,41 millones, el impuesto de actividades económicas con 8,37 millones y los ingresos por estacionamiento regulado en la vía pública (ORA) con 7,18 millones.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,354	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rústica	0,773	
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 a 1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,40	8-20
Construcción, instalación y obras	4,96	2-5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8	Máximo 10
Impuesto viviendas desocupadas	0,1416	0,04-0,2

Hemos fiscalizado una muestra de los siguientes impuestos, tasas e ingresos por intereses de demora y aplazamiento:

Concepto	Ingresos	Variación 2012/11
Impuesto incremento valor de los terrenos	3.422.333	-6%
Impuesto sobre premios bingo	900.007	-21%
Retirada vehículos vía pública	811.149	-10%
Barracas, industrias callejeras y ambulantes	729.115	-31%
Servicios del cementerio	600.454	-33%
Intereses de demora y aplazamientos	720.217	111%

La causa de la disminución de los ingresos por barracas, industrias callejeras y ambulantes en un 31 por ciento respecto a los devengados en 2011 se debe a que las barracas de San Fermín de “La Runa”, que han supuesto unos ingresos de 436.303 euros en 2012, los gestiona desde 2012 la Casa de la Misericordia.





Hemos comprobado en una muestra de los tributos anteriormente relacionados que, en general, su liquidación y recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

No obstante, señalamos:

- En el impuesto del bingo, la empresa organizadora del juego debe presentar, dentro de los diez primeros días de cada mes la correspondiente declaración-liquidación. De las dos empresas radicadas en Pamplona, una de ellas no cumple con sus obligaciones fiscales. Esta empresa debe al Ayuntamiento un total de 971.437 euros de los años 2009, 2011 y 2012, estando incurso en el procedimiento de apremio. En el ejercicio 2012, la empresa no presentó las declaraciones y el ayuntamiento practicó dos liquidaciones provisionales a partir de los datos obtenidos de la Administración Foral, pero no le impuso sanción por dicha infracción tributaria grave. En el año 2013, el Ayuntamiento ha requerido a la empresa documentación para su inspección tributaria de los años 2010, 2011 y 2012, a fin de elevar a definitivas las liquidaciones provisionales e imponerle las sanciones correspondientes.

- Tasas por retirada de vehículos. Esta tasa la gestiona el mismo Servicio Municipal que gestiona las multas y se cobra en efectivo y mediante tarjeta. El responsable de su gestión no tiene acceso al programa municipal de recaudación y no deja constancia de los controles que practica. Todo ello supone una debilidad de control que puede originar errores en la liquidación y cobro de la tasa.

- Cementerio. Los ingresos por servicios del cementerio contabilizados en 2012 corresponden a los devengados en el periodo de diciembre de 2011 a octubre de 2012. Se modificó el criterio de contabilización de los ingresos por prórroga de concesiones de sepulturas, nichos y columbarios y a partir de 2012 se contabilizan como ingresos patrimoniales. Estos ingresos ascendieron a 220.000 euros en 2012 y explican fundamentalmente la disminución en un 33 por ciento de los ingresos por servicios de cementerio contabilizados en el capítulo tres de tasas y precios públicos.

- Se han contabilizado en la partida de intereses de demora y aplazamientos 99.000 euros en concepto de recargos.

Además de la fiscalización de una muestra de los ingresos anteriormente relacionados, hemos comprobado los siguientes aspectos en relación con los ingresos tributarios:

- El Ayuntamiento no ha actualizado la ponencia de valoración desde 1998 y no se ha adaptado al tipo único de la contribución territorial establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales sino que sigue aplicando tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.





La Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra establece que se aprobará una nueva ponencia, entre otros, en los siguientes supuestos: haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión; se produzca modificación de las condiciones de uso o aprovechamiento del suelo; o la media de los valores registrales de un conjunto significativo de bienes inmuebles sea inferior en un 20 por ciento a la media de los valores que la Hacienda Tributaria de Navarra asignara en ese momento a tales inmuebles.

El Plan municipal, aprobado en 2002, es posterior a la fecha de última revisión de la ponencia, existiendo discordancias entre ambos documentos en aspectos tales como la clasificación de algunos suelos. Así, algunas zonas que el Plan municipal contempla como suelo urbano o urbanizable, figuran en la ponencia como suelo rústico. Por otro lado, la ponencia no recoge cambios operados en planeamiento, lo que conlleva, entre otros aspectos, la liquidación provisional del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos conforme al valor rústico resultante de la ponencia y menores cuotas de contribución territorial debido a que la valoración de los terrenos de las últimas zonas de desarrollo urbanístico (nueva Rochapea, Ezcaba, Buztintxuri, Lezkairu, etc.) no es acorde con la nueva realidad urbanística.

El 6 de marzo de 2012 se adjudicó el contrato de asistencia para la elaboración de un proyecto de ponencia de valoración por un precio de 44.999 euros y un plazo de ejecución hasta el 26 septiembre de 2012. El 5 de julio de 2012 el Ayuntamiento ordenó a la empresa adjudicataria suspender el contrato. A finales de 2012 se liquidaron los trabajos realizados, valorados en 23.072 euros, y el Ayuntamiento rescindió el contrato, a fin de ajustar el objeto y el ámbito de la revisión de la ponencia a la actual situación del mercado inmobiliario,

Actualmente, el ayuntamiento ha adjudicado por 14.967 euros, IVA excluido, la elaboración del proyecto de ponencia de valoración parcial.

- El Ayuntamiento no ha formado el Registro de viviendas desocupadas, requisito para la exacción del impuesto sobre las viviendas que se encuentren en dicha situación.

- El Ayuntamiento practica la liquidación definitiva del ICIO en función del coste final de la obra, según la documentación que presenta el sujeto pasivo. No siempre el área que gestiona el impuesto dispone de personal técnico para valorar el coste real de la obra realizada.

Recomendamos:

- *Articular mecanismos de colaboración con técnicos de otras áreas municipales para valorar el coste real de las obras a fin de practicar la liquidación definitiva del ICIO.*





- *Establecer procedimientos de control que permitan detectar los errores que puedan originarse en la gestión de la tasa de retirada de vehículos de la vía pública, así como dejar constancia de los controles y revisiones realizadas.*
- *Recoger en la memoria contable todos los cambios de criterios de contabilización.*

VII.7. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales del Ayuntamiento en 2012 ascendieron a 2,88 millones. Representan el uno por ciento del total de ingresos. Fueron un 31 por ciento más que los devengados en 2011 debido al incremento en un 67 por ciento de los ingresos por concesiones y cánones y que ascendieron a 1,74 millones de euros en 2012.

Revisada una muestra de concesiones y cánones, hemos detectado su correcta liquidación, si bien el cobro no se realiza en los plazos establecidos en su normativa reguladora, siendo destacable el retraso de casi un año en el abono del canon por la concesión del aparcamiento de Baluarte.

Se han contabilizado como ingreso patrimonial 35.000 euros en concepto de tasa por ocupación de la vía pública relacionada con los Sanfermines.

Los intereses de cuentas financieras ascendieron a 68.631 euros. Durante 2012 se constituyeron dos imposiciones a plazo por un total de cuatro millones de euros a un interés de 2,4 y 2,6 por ciento, previa solicitud de ofertas a seis entidades financieras.

Recomendamos:

- *Exigir el cobro del canon por la concesión del aparcamiento de Baluarte en los plazos establecidos en su normativa reguladora.*

VII.8. Enajenación de inversiones reales del ayuntamiento

Los ingresos municipales en 2012 por enajenación de inversiones ascendieron a 1,06 millones de euros, representando el 0,5 por ciento del total de ingresos reconocidos en el ejercicio 2012. Fueron un 95 por ciento menos que los devengados en el ejercicio anterior, 22,43 millones de euros.

En el programa financiero 2012-2015 el Ayuntamiento estimó unos ingresos en 2012 por enajenación de inversiones de 9,5 millones, ingresos no contemplados en el presupuesto de 2012. En 2012 el Ayuntamiento anunció una subasta de 13 parcelas por un precio de licitación total de 26,45 millones, subasta que se declaró desierta.





Los ingresos por venta de parcelas en 2012 ascendieron a 736.436 euros, IVA excluido. De estos ingresos hemos revisado los siguientes:

- Enajenación, mediante subasta pública, de la participación del 9,96 por ciento en la propiedad de la Parcela 1.1 del área de reparto ARZ-6 de la Unidad Integrada XIX-Milagrosa, de uso residencial por 574.580 euros, IVA excluido.
- Enajenación de las parcelas VPS-2 y VPS-3 sitas en Ripagaina, por 131.130 euros, IVA excluido, mediante adjudicación directa.

Las ventas de estas parcelas se han tramitado conforme a la legislación urbanística y la normativa sobre bienes aplicable. Los ingresos de la venta han sido afectados a la financiación de gastos de capital relacionados con rehabilitación de vivienda, principalmente.

La adjudicación directa se justificó en la regularización de los sótanos para aparcamiento, posibilitada mediante la modificación del PSIS de Ripagaina que aprueba el incremento de edificabilidad de las parcelas al amparo de lo dispuesto en la Ley Foral 6/2009, de 5 de junio de medidas urgentes en materia y vivienda, mediante la adquisición al Ayuntamiento del espacio público contiguo a las edificaciones que componen una misma unidad morfológica.

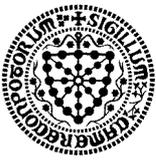
La ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra prevé la enajenación directa cuando concurren los requisitos precisos para dicha forma de enajenación en la legislación urbanísticas o en otras leyes sectoriales.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de noviembre de de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexos





Anexo 1. Ejecución presupuestaria de gastos e ingresos por capítulo (2006-2012)

Gastos

Cap.	Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	% variación 2012/2011	% variación 2012/2006
1	Gastos personal	72.682.595,69	76.323.468,67	81.032.108,04	84.428.674,38	83.631.061,99	82.340.711,14	77.846.044,09	-5,46	7,10
2	Gastos en bienes y servicios	70.463.489,07	71.094.161,41	73.821.763,00	73.476.801,35	72.943.025,79	72.002.034,87	65.759.907,36	-8,67	-6,68
3	Gastos financieros	1.150.432,33	1.715.882,41	2.827.440,43	2.671.636,19	2.045.768,85	2.591.540,20	3.088.513,53	19,18	168,47
4	Transferencias corrientes	6.782.740,38	7.417.635,93	8.980.837,85	9.846.855,44	12.352.433,34	12.665.324,82	13.663.271,25	7,88	101,44
6	Inversiones reales	77.414.440,89	151.244.083,02	71.735.206,73	99.971.330,62	82.388.668,71	46.008.686,17	28.385.330,52	-38,30	-63,33
7	Transferencias capital	6.187.174,99	10.453.983,95	11.635.928,75	8.314.000,95	10.305.065,88	6.351.671,40	8.077.280,73	27,17	30,55
8	Activos financieros	1.883.159,46	2.023.398,77	2.288.522,35	2.000.035,68	2.279.998,28	2.087.569,97	2.045.204,76	-2,03	8,60
9	Pasivos financieros	1.506.029,93	3.032.728,01	2.798.621,62	3.596.098,42	4.420.068,46	5.465.526,61	5.509.944,42	0,81	265,86
		238.070.062,74	323.305.342,17	255.120.428,77	284.305.433,03	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66	-10,95	-14,15

Ingresos

Cap.	Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	% variación 2012/2011	% variación 2012/2006
1	Impuestos directos	45.153.747,24	46.521.079,53	47.207.612,13	50.333.316,28	50.799.629,0	49.439.874,7	48.072.801,64	-2,77	6,46
2	Impuestos indirectos	5.086.817,90	6.031.271,77	7.110.150,91	8.750.879,28	6.519.397,0	13.711.169,5	9.814.864,42	-28,42	92,95
3	Tasas y otros ingresos	24.720.284,61	28.602.177,61	29.156.754,32	32.052.168,34	26.691.372,1	30.235.751,8	28.302.707,87	-6,39	14,49
4	Transferencias corrientes	74.259.451,75	80.021.929,38	86.280.077,70	90.853.656,61	96.128.611,4	91.629.560,6	93.235.077,47	1,75	25,55
5	Ingresos patrimoniales	23.736.504,72	4.878.722,86	5.279.733,33	2.425.193,50	2.685.494,9	2.479.917,7	2.929.690,33	18,14	-87,66
6	Enajenación inversiones reales	21.633.730,29	9.874.685,47	37.487.730,44	13.091.020,05	5.094.435,8	22.426.695,6	1.057.224,57	-95,29	-95,11
7	Transferencias de capital	16.683.972,12	83.365.092,80	47.886.067,08	63.680.547,20	46.428.560,3	26.536.289,5	24.135.683,31	-9,05	44,66
8	Activos financieros	1.882.400,28	1.990.694,33	2.137.937,76	2.099.408,33	2.268.412,2	2.094.295,2	2.052.098,38	-2,01	9,01
9	Pasivos financieros	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	32.000.000,00	0,0	14.350.000,0	16.000.000,00	11,50	
		213.156.908,91	276.285.653,75	277.546.063,67	295.286.189,59	236.615.912,86	252.903.554,54	225.600.147,99	-10,80	5,84





Anexo 2. Resultados (2006-2012)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Impuestos directos	45,2	46,5	47,2	50,3	50,8	49,4	48,1	337,5
Impuestos indirectos	5,1	6,0	7,1	8,8	6,5	13,7	9,8	57,0
Tasas y otros ingresos	24,7	28,6	29,2	32,1	26,7	30,2	28,3	199,8
Transferencias corrientes	74,3	80,0	86,3	90,9	96,1	91,6	93,2	612,4
Ingresos patrimoniales	23,7	4,9	5,3	2,4	2,7	2,5	2,9	44,4
A Total ingreso corriente	173,0	166,1	175,0	184,4	182,8	187,5	182,4	1.251,1
Gastos personal	72,7	76,3	81,0	84,4	83,6	82,3	77,9	558,3
Gastos en bienes y servicios	70,5	71,1	73,8	73,5	72,9	72,0	65,8	499,6
Gastos financieros	1,2	1,7	2,8	2,7	2,0	2,6	3,1	16,1
Transferencias corrientes	6,8	7,4	9,0	9,8	12,4	12,7	13,7	71,7
B Total gasto corriente	151,1	156,6	166,7	170,4	171,0	169,6	160,4	1.145,6
C Resultado corriente (A-B)	21,9	9,5	8,4	14,0	11,9	17,9	22,0	105,5
Enajenación de inversiones reales	21,6	9,9	37,5	13,1	5,1	22,4	1,1	110,7
Transferencias de capital	16,7	83,4	47,9	63,7	46,4	26,5	24,1	308,7
D Total ingreso capital	38,3	93,2	85,4	76,8	51,5	49,0	25,2	419,4
Inversiones reales	77,4	151,2	71,7	100,0	82,4	46,0	28,4	557,1
Transferencias capital	6,2	10,5	11,6	8,3	10,3	6,4	8,1	61,3
E Total gasto capital	83,6	161,7	83,4	108,3	92,7	52,4	36,5	618,5
F Resultado capital (D-E)	-45,3	-68,5	2,0	-31,5	-41,2	-3,4	-11,3	-199,1
G Resultado no financiero (C+F)	-23,4	-59,0	10,4	-17,5	-29,3	14,5	10,7	-93,6
Activos financieros	1,9	2,0	2,1	2,1	2,3	2,1	2,1	14,5
Pasivos financieros	0,0	15,0	15,0	32,0	0,0	14,4	16,0	92,4
H Total ingreso financiero	1,9	17,0	17,1	34,1	2,3	16,4	18,1	106,9
Activos financieros	1,9	2,0	2,3	2,0	2,3	2,1	2,0	14,6
Pasivos financieros	1,5	3,0	2,8	3,6	4,4	5,5	5,5	26,3
G Total gasto financiero	3,4	5,1	5,1	5,6	6,7	7,6	7,6	40,9
I Resultado financiero (H-G)	-1,5	11,9	12,1	28,5	-4,4	8,9	10,5	65,9
J Resultado presupuestario (G+I)	-24,9	-47,0	22,4	11,0	-33,8	23,4	21,2	-27,7
Desviación Financiación Positivas	-35,3	-5,4	-23,1	-27,1	-6,6	-7,4	-18,6	-113,5
Desviación Financiación Negativas	39,7	45,9	8,9	25,5	12,1	2,8	4,1	139,0
Gastos Financiados con Remanente Tesorería	0,0	0,1	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0	10,1
K Resultado presupuestario ajustado (J +/- Desviaciones)	-20,5	-6,4	8,3	19,4	-28,2	18,7	6,7	-2,0
Ahorro bruto	23,0	11,2	11,2	16,7	13,9	20,5	25,1	121,6
Ahorro neto	20,4	6,4	5,6	10,4	7,4	12,4	16,5	79,1





Anexo 3. Indicadores (2006-2012)

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Grado de ejecución ingresos	72,63	73,57	80,34	80,48	75,25	84,69	99,20
Grado de ejecución gastos	78,01	85,31	77,77	77,64	81,51	78,73	88,20
Cumplimiento de los cobros	93,51	89,87	90,70	88,68	90,89	91,08	90,57
Cumplimiento de los pagos	79,33	73,71	81,98	87,92	79,41	86,13	86,16
Nivel de endeudamiento	1,54	2,86	3,21	3,40	3,54	4,30	4,72
Limite de Endeudamiento	13,31	6,76	6,4	9,04	7,60	10,93	13,76
Capacidad de Endeudamiento	11,78	3,9	3,18	5,64	4,07	6,63	9,04
Ahorro Neto	11,78	3,9	3,18	5,64	4,07	6,63	9,04
Índice de personal	30,53	23,61	31,76	29,7	30,93	35,88	38,09
Índice de inversión	35,12	50,01	32,68	38,09	34,28	22,81	17,84
Dependencia Subvenciones	42,67	59,14	48,34	52,33	60,25	46,72	52,03
Población	195.769	194.894	197.275	198.491	197.488	197.932	197.604
Ingresos por habitante	1.089	1.418	1.407	1.488	1.198	1.278	1.142
Gastos por habitante	1.216	1.659	1.293	1.432	1.369	1.160	1.034
Gastos corriente por habitante	772	803	845	859	866	857	812
Presión fiscal por habitante	383	416	423	459	425	472	436
Carga financiera por habitante	14	24	29	32	33	41	44
Deuda viva por habitante	245,64	308,15	366,28	509,62	489,49	533,29	586,91
Superávit o déficit por hab.			41,99	97,95	-142,84	94,69	33,92
% gto derivado del urbanismo por hab.						26,41	29,66
% ingreso derivado del urbanismo s/ing.total						22,41	25,12
Periodo medio de pago (1)			65,78	44,08	75,16	50,64	50,51
Periodo medio de cobro de tributos (2)			28,91	26,05	26,32	47,52	50,39

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia. Periodo medio de pago de facturas incluido en informe de auditoría.

(2) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.





Memoria de cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2012





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CUENTA GENERAL 2012

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2012
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN.....	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	12
I Introducción.....	12
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	15
III Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	15
IV Análisis cumplimiento Ley de Estabilidad.....	21
V Notas a la ejecución de los gastos.....	24
VI Notas a la ejecución de los ingresos.....	31
4. CONTRATACIÓN.....	36
5. BALANCE DE SITUACIÓN.....	38
I Bases de presentación.....	38
II Principios contables.....	39
III Notas al balance.....	39
6. OTROS COMENTARIOS.....	43
I Situación fiscal del Ayuntamiento.....	43
II Compromisos adquiridos para años futuros.....	43
III Urbanismo.....	43
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	44

ANEXOS (1)



1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2012 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2012 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2012 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y las Notas informativas elaboradas por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra.

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.
Pamplona Centro Histórico, S.A.
Asistencia Municipal en Casa, S.A. (ASIMEC, S.A.)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia
Fundación Teatro Goyarri

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión		Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos		% de ejecución	% s/total reconocido
		Inicial					liquidados	Pendientes		
Gastos de personal	1	82.716.454,00		-1.646.121,50	81.070.332,50	77.846.044,09	77.196.447,97	649.596,12	96,02%	38,09%
Compras bienes corr. y serv.	2	67.795.469,00		1.549.004,00	69.344.473,00	65.759.907,36	50.737.993,52	15.021.913,84	94,83%	32,18%
Gastos financieros	3	4.785.000,00		-655.500,00	4.129.500,00	3.088.513,53	3.035.402,76	53.110,77	74,79%	1,51%
Transferencias corrientes	4	13.694.665,00		615.521,50	14.310.186,50	13.663.271,25	9.503.156,39	4.160.114,86	95,48%	6,69%
Inversiones reales	6	6.330.051,00		40.182.240,58	46.512.291,58	28.385.330,52	21.807.344,19	6.577.986,33	61,03%	13,89%
Transferencias de capital	7	1.196.602,00		7.248.377,61	8.444.979,61	8.077.280,73	6.266.134,99	1.811.145,74	95,65%	3,95%
Activos financieros	8	2.387.200,00		0,00	2.387.200,00	2.045.204,76	2.035.204,76	10.000,00	85,67%	1,00%
Pasivos financieros	9	5.525.000,00		0,00	5.525.000,00	5.509.944,42	5.509.944,42	0,00	99,73%	2,70%
Total gastos		184.430.441,00		47.293.522,19	231.723.963,19	204.375.496,66	176.091.629,00	28.283.867,66	88,20%	100,00%

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	G.F.	Previsión		Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos		% de ejecución	% s/total reconocido
		Inicial					liquidados	Pendientes		
Deuda pública	0	9.725.000,00		-655.500,00	9.069.500,00	8.097.642,28	8.097.642,28	0,00	89,28%	3,96%
Servicios generales	1	13.883.555,00		-895.028,00	12.988.527,00	12.025.183,58	10.189.582,90	1.835.600,68	92,58%	5,88%
Prot. Civil y seguridad ciudadana	2	30.144.834,00		-579.662,07	29.565.171,93	27.882.054,49	24.954.292,53	2.927.761,96	94,31%	13,64%
Seg. Protección y promoción social	3	41.877.388,00		3.417.729,00	45.295.117,00	44.588.597,91	41.935.701,35	2.652.896,56	98,44%	21,82%
Prod. Bienes pbco. Carácter social	4	81.231.669,00		45.788.473,36	127.020.142,36	104.901.256,29	85.298.555,70	19.602.700,59	82,59%	51,33%
Prod. Bienes pbco. Carácter econ.	5	186.466,00		0,00	186.466,00	116.287,40	111.628,90	4.658,50	62,36%	0,06%
Regul. Económica general	6	5.426.929,00		-122.490,10	5.304.438,90	4.814.892,10	4.292.948,29	521.943,81	90,77%	2,36%
Activ. Econ. Y Regulación sect. Pivos.	7	1.954.600,00		340.000,00	2.294.600,00	1.949.582,61	1.211.277,05	738.305,56	84,96%	0,95%
OOAA administrativos	8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
Total gastos		184.430.441,00		47.293.522,19	231.723.963,19	204.375.496,66	176.091.629,00	28.283.867,66	88,20%	100,00%

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	49.969.440,00	0,00	49.969.440,00	48.072.801,64	45.049.173,74	3.023.627,90	96,20%	21,31%
Impuestos indirectos	2	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	9.814.864,42	5.904.954,41	3.909.910,01	140,21%	4,35%
Tasas y otros ingresos	3	28.453.562,00	0,00	28.453.562,00	28.302.707,87	23.336.374,03	4.966.333,84	99,47%	12,55%
Transferencias corrientes	4	91.386.117,00	-300.000,00	91.086.117,00	93.235.077,47	90.113.174,56	3.121.902,91	102,36%	41,33%
Ingresos patrimoniales	5	2.747.000,00	0,00	2.747.000,00	2.929.690,33	2.353.667,12	576.023,21	106,65%	1,30%
Enajen. inv. reales	6	0,00	0,00	0,00	1.057.224,57	1.057.224,57	0,00	-	0,47%
Transferencias de capital	7	3.519.495,00	17.308.800,00	20.828.295,00	24.135.683,31	18.975.078,56	5.160.604,75	115,88%	10,70%
Activos financieros	8	2.387.200,00	12.701.560,61	15.088.760,61	2.052.098,38	1.543.855,38	508.243,00	13,60%	0,91%
Pasivos financieros	9	0,00	24.945.259,68	24.945.259,68	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	64,14%	7,09%
Total ingresos		185.462.814,00	54.655.620,29	240.118.434,29	225.600.147,99	204.333.502,37	21.266.645,62	93,95%	100,00%



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO, S.A. Y
ASISTENCIA MUNICIPAL EN CASA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2012.**

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2012		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2012
A	INMOVILIZADO	1.166.513.551,49	A	FONDOS PROPIOS	1.118.332.668,61
1	INMOVILIZADO MATERIAL	526.824.056,71	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	705.830.308,16
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.383.205,32	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	14.371.661,61
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	608.290.781,61	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	398.130.698,84
4	BIENES COMUNALES		B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.015.507,85	4	PROVISIONES	
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	115.992.843,00
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	115.992.843,00
C	CIRCULANTE	114.209.513,95	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	46.397.553,83
7	EXISTENCIAS	11.897.655,46	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	46.336.296,20
8	DEUDORES	52.885.527,32	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	61.257,63
9	CUENTAS FINANCIERAS	49.412.725,28			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	13.605,89			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	TOTAL ACTIVO	1.280.723.065,44		TOTAL PASIVO	1.280.723.065,44



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS
INFANTILES
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012**

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR 2011	EJERCICIO DE CIERRE 2012
Derechos reconocidos netos	252.903.554,54	225.600.147,99
Obligaciones reconocidas netas	-229.513.065,18	-204.375.496,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO	23.390.489,36	21.224.651,33
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	-7.430.682,78	-18.583.826,19
Desviación Financiación negativa	2.782.755,04	4.062.806,86
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	18.742.561,62	6.703.632,00

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada).

En el ejercicio 2012 no hay ajuste por el concepto de gastos financiados con remanente de tesorería. El remanente de tesorería para gastos generales de 2011 del Ayuntamiento fue negativo y los de sus Organismos Autónomos fueron positivos, pero no se aprobó aplicación para dichos remanentes.



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS
INFANTILES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2012**

Concepto	EJERCICIO DE CIERRE 2011	EJERCICIO DE CIERRE 2012	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	60.862.319,67	54.187.823,28	-10,97%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	22.412.507,83	21.134.593,14	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	45.033.521,39	43.473.957,48	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	2.213.132,87	930.816,03	
(+) Reintegros de pagos	20.119,49	3.021,23	
(-) Derechos de difícil recaudación	-8.664.306,52	-11.293.238,67	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-152.655,39	-61.325,93	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-68.875.818,77	-57.074.828,81	-17,13%
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-31.842.875,24	-28.283.867,66	
(-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	-30.064.029,87	-22.358.442,94	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-6.742.032,49	-6.327.931,61	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-235.393,86	-111.006,99	
(+) Pagos pdes. Aplicación	8.512,69	6.420,39	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	30.119.773,67	45.526.903,77	51,15%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	25.634.282,53	25.314.352,80	-1,25%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	47.740.557,10	67.954.251,04	42,34%
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	24.733.944,37	30.854.532,81	24,75%
Remanente de tesorería por recursos afectados	26.645.813,77	31.620.444,17	18,67%
Remanente de tesorería para gastos generales	-3.639.201,04	5.479.274,06	

El remanente de tesorería total asciende a 67.954.251,04 euros (un 42,34 % más que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivo en 5.479.274,06 euros, repartido en: Gerencia de Urbanismo 4.844.168,53 euros; Escuelas Infantiles 365.573,26 euros y Ayuntamiento 269.532,27 euros.

2.-PRESENTACIÓN

El escenario presupuestario del ejercicio 2012 ha estado definido por tres variables:

- 1) La primera de ellas ha sido la prórroga presupuestaria, que ha obligado a adaptar los créditos a las necesidades reales a través de sucesivas modificaciones presupuestarias, con las limitaciones normativas que ello implica.
- 2) En segundo lugar las limitaciones y nuevos criterios presupuestarios de la Ley orgánica 2/2012 ya citada: equilibrio presupuestario, regla de gasto y limitación de endeudamiento.



- 3) En tercer lugar, el ejercicio 2012 ha supuesto una continuidad en las medidas de control de eficiencia en la utilización de los recursos públicos: control de la contratación externa, recursos financieros europeos, etc.

En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2012 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 204,4 millones de euros, lo que representa una reducción del 11 % respecto a la liquidación consolidada de 2011. El total de ingresos consolidado ha sido de 225,6 millones de euros, un 10,8 % menos que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 77,8 millones de euros, un 38,1 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado una reducción del 5,5 % respecto del año anterior, y su peso sobre el global del presupuesto ejecutado se ha reducido. Una parte de esta reducción, se debe a la anulación de la segunda paga extra al personal del sector público.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 65,8 millones de euros, suponen un 32,2 % del total de gasto. Este capítulo ha experimentado una significativa reducción de más de 6 millones respecto del gasto de 2011, lo que supone un 8,7 % menos de gasto.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 3,1 millones de euros frente a los 2,6 millones liquidados en 2011 (un 19,2 % más). Este incremento responde a la disposición en 2012 de los préstamos contratados en 2011.
- La amortización de préstamos ha sido de 5,5 millones de euros un 0,8 % más que en 2011. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 8,6 millones de euros, un 4,2 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 13,7 millones de euros, han experimentado un incremento del 7,9 % respecto del año anterior, y representan un 6,7 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 36,5 millones de euros, y ello a pesar de las limitaciones ya mencionadas. En su conjunto han supuesto 15,9 millones de euros menos que en 2011. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales se ha reducido notablemente, un 38,3 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 28,4 millones de euros, lo que representa un 13,9 % del total realizado. Y las transferencias de capital han aumentado un 27,2 %, hasta los 8,1 millones de euros.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 93,2 millones de euros y junto a los 24,1 del capítulo 7 de transferencias de capital, representan el 52 % del total liquidado.



- Las liquidaciones por impuestos directos se reducen un 2,8 % hasta 48,1 millones, mientras que los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ICIO), aunque disminuyen un 28,4 % respecto de 2011, hasta los 9,8 millones de euros, se han ejecutado por encima de las previsiones.
- Por último el capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 1,1 millones de euros.
- Se han contratado un nuevo préstamo, (capítulo 9, de pasivos financieros), por importe de 16 millones de euros sobre un presupuesto definitivo de este tipo de financiación de 24,9 millones de euros. La contratación corresponde con una línea de financiación aprobada por el Banco Europeo de Inversiones, en unas condiciones financieras muy ventajosas en cuanto al tipo de interés y plazo de amortización.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado el 51,3 % del mismo a gastos relacionados con el bienestar comunitario (urbanismo, medio ambiente, educación, cultura, deporte, etc.) lo que supone 531 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en seguridad, protección y promoción social, con un 21,8 % del total, 226 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2012 fue de 1.142 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.034 euros, correspondiendo 184,52 € a inversiones.

Del total de los ingresos, un 25,7 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 293 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 174 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 472 euros por ciudadano, y 122 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Principales proyectos realizados en el ejercicio de 2012

Entre otros varios y como más importantes, cabe destacar los siguientes proyectos de inversión con ejecución, desarrollados con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento para 2012:

- Inversiones realizadas en el Casco Antiguo

Adquisición de locales, dentro del Proyecto de Intervención Global en la manzana delimitada por las calles Mayor, Eslava y Jarauta (PIG 6).

Transferencias a Pamplona Centro Histórico SA para actuaciones en viviendas del Casco Antiguo (Plan de vivienda).



- Con relación a las obras de reurbanización del Casco Antiguo:
 - Liquidación final convenio para renovación de redes en calles Mañueta, Navarrería, Curia, Carmen y Plaza San José.
 - Liquidación final renovación de redes de gas en calles Ansoleaga y Campana.
 - Obras de renovación de pavimentos en calle Jarauta.
 - Sustitución redes telefónicas Burgo de San Nicolás.
- Otras obras de urbanización.
 - Finalización obras de reurbanización y renovación de redes en c/ Tafalla.
 - Inicio obras para instalación de ascensor urbano en el Echavacoiz.
 - Mantenimiento y conservación de pavimentos y espacios públicos de la ciudad.
 - Derribo y adecuación del solar de la antigua cárcel de Pamplona.
- Transferencias a Gerencia de Urbanismo:
 - Abono de gastos de urbanización parcelas en ARS-3 Arrosadía-Lezkairu.
 - Cuotas de urbanización parcela L-23
 - Cuotas urbanización parcelas ARS -1 Txantrea Sur-Magdalena.
 - Financiación obras 1ª fase de Aranzadi.
 - “ “ fases A y B del Parque de Trinitarios.
 - “ “ mejora hidráulica Canal de Trinitarios.
 - “ expropiaciones en Berichitos.
- Obras en centros educativos
 - Reforma baños en colegio San Juan de la Cadena.
 - “ “ y vestuarios en Ikastola Hegoalde.
 - Obras de reforma de patios de los colegios públicos Elorri Mendillorri.
 - Reforma de saneamiento forjado coelgio público Víctor Pradera.
 - Otras obras menores en varios colegios.
- Otras inversiones
 - Inicio obras de restauración del Frente del Labrit y Baluarte de la Magdalena.
 - Obras de adecuación de edificio municipal para centro de asociaciones en San Jorge.
 - Obras de reforma de la Biblioteca de la Plaza de San Francisco.

Pamplona, 3 de septiembre de 2013
LA DIRECTORA DE HACIENDA

Nuria Larrayoz Ilundain.



3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2012 de 197.604 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 29/12/2012. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., y Asistencia Municipal en Casa, S.A.; aquéllas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., y Asistencia Municipal en Casa, S.A.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General para su aprobación por el Pleno, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 22 de julio de 2013 (2/SG).



Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/12
Ayuntamiento	186.912.781,00	202.402.091,20	1.202
Gerencia de Urbanismo	23.121.808,93	28.773.008,96	30
Escuelas Infantiles	7.440.427,55	7.524.568,65	169

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto (*)	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	1.150.000,00	5.235.613,74
Transferencia de capital	4.394.957,33	0
Total	5.544.957,33	5.235.613,74

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 27 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 8 de abril de 2013. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H., S.A.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
ASIMEC, S.A.	Asistencia a domicilio	100,00 %	SI
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	77,69 %	SI

Empresa	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
Comiruña	492.767,46	600.208,72	107.441,26
P.C.H., S.A.	1.761.893,52	1.514.853,76	-247.039,76
Mercairuña	1.160.020,18	1.365.218,51	205.198,33
ANIMSA	6.486.806,00	6.501.139,00	14.333,00
ASIMEC, S.A.	1.635.742,41	1.801.544,66	165.802,25

Comiruña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2012 con un resultado del ejercicio de 107.441,26 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2013. Y aprobadas por la Junta General de accionistas el 13 de mayo de 2013.



Pamplona Centro Histórico, S.A. presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2013, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2012 ha generado resultado negativo de 247.039,76 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se contabilizan subvenciones como variación del patrimonio neto. Por otro lado, dicho patrimonio neto, se ha visto incrementado en 1.888.081,79 euros, debido principalmente a la recepción en el ejercicio de subvenciones de capital que se imputaran en varios ejercicios. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 14 de junio de 2013.

Mercairuña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2012 con un resultado positivo de 205.198,33 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2013, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 7 de mayo de 2013.

ANIMSA presenta un resultado del ejercicio positivo de 14.333 euros, repartidos entre el resultado de explotación 4.046 euros, compensado con resultados financieros positivos en 10.287 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 18 de marzo de 2013, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 5 de junio de 2013.

Asistencia Municipal en Casa, S.A. presenta un resultado del ejercicio positivo de 165.802,25 euros. El informe de auditoría incluye una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2013, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 13 de junio de 2013.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

Fundación	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
F.M. Teatro Goyarre	1.984.543,95	1.982.741,39	-1.802,56
Casa de Misericordia	16.744.093,52	18.174.124,08	1.430.030,56

Las cuentas de la **F.M. Teatro Goyarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 29 de mayo de 2013. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede del resultado de explotación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento el 23 de mayo de 2013. Arrojan un excedente del ejercicio de 1.430.030,56 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y



saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).

En 2012 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 2.540.320,48 euros. Tras el acuerdo adoptado por el Pleno el 1 de septiembre de 2005 (13/CC) sobre incorporación del Ayuntamiento de Pamplona en la Mancomunidad para la gestión del servicio de taxi quedó establecido el destino de los ingresos de adjudicación de nuevas licencias a la financiación de las aportaciones de Pamplona a los Planes de Transporte Comarcal hasta agotar dichos ingresos en 2011, por lo que ya para 2012 se debe abonar la anualidad completa.

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2012

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 271/1998 y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2011.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

Durante todo el ejercicio 2012 se ha funcionado con el presupuesto prorrogado de 2011 aprobado por Resolución de Alcaldía de 31 de diciembre de 2011. Ello implica que en ningún momento se ha producido la aprobación por parte del Pleno de un presupuesto inicial, aunque sí se han aprobado modificaciones.

Otras implicaciones son la dificultad de obtener un consolidado con las sociedades ya que no se ajustan a los importes aprobados en el presupuesto municipal, y que el presupuesto de ingresos es una mera copia del presupuesto del año anterior sin más revisión que asegurar que en importes totales es coherente con lo previsto para 2012.



Como Presupuesto inicial consolidado (entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente) podemos tomar el inicial de Ayuntamiento y Organismos Autónomos aprobado como prorrogado por la resolución de alcaldía citada y agregarle la previsión remitida por las empresas durante la elaboración del proyecto de presupuestos 2012 así resulta un presupuesto consolidado de ingresos que ascendió a 188.058.934 euros, frente a unos gastos de 187.067.906 euros.

Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y ASIMEC, S.A.), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 185.462.814 y 184.430.441 euros respectivamente (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 178.361.346 euros, el de Gerencia de Urbanismo 5.435.300 euros y 7.732.900 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2012 se han producido modificaciones significativas en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes y especialmente por las carencias propias de un presupuesto prorrogado. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 47,3 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 231.723.963,19 y 240.118.434,29 euros en gastos, e ingresos respectivamente.

Las modificaciones más importantes por volumen fueron para dar cabida a gastos de capital en el presupuesto prorrogado. Las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del remanente de tesorería de gastos generales a cierre, se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de remanentes de crédito

Por acuerdos del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 7 de marzo (2/GU) ratificado en Pleno de 16 de marzo (4/CU) y de Pleno de 17 de febrero (3/CP) y 4 de julio (4/CP) de 2012 se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2011 al Presupuesto 2012 de Gerencia de Urbanismo y del Ayuntamiento de Pamplona respectivamente, por importe global de 22,4 millones de euros (24,2 el año anterior), y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento se incorporaron remanentes de crédito por 0,6 millones de euros.
- En Gerencia la incorporación de remanentes fue de 21,8 millones de euros, fundamentalmente financiadas con ingresos procedente de cuotas de urbanización.
- En Escuelas Infantiles no se produjo incorporación.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.



Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Aprobación	17/2 y 4/7 2012	16/03/2012	-	
6 Inversiones	619.076,45	21.754.151,54	0,00	22.373.227,99
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	619.076,45	21.754.151,54	0,00	22.373.227,99
Remanentes por fases				
Crédito disponible	355.148,30	16.906.879,80	0,00	17.262.028,10
Crédito retenido	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Fase A	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Fase D	263.928,07	4.847.271,74	0,00	5.111.199,81
Financiación	619.076,45	21.754.151,54	0,00	22.373.227,99
Remanente Tesorería afectado	0,00	12.701.560,61	0,00	12.701.560,61
Compromisos de ingresos	263.928,07	9.052.590,93	0,00	9.316.519,00
Préstamo	355.148,30	0,00	0,00	355.148,30
TOTAL	619.076,45	21.754.151,54	0,00	22.373.227,99

Aplicación del Remanente de tesorería de 2011 en el Presupuesto 2012

La liquidación del presupuesto 2011 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales calculados a 31/12/2011 (RAL de 3 de julio de 2012 (5/SG)):

Ayuntamiento	-8.394.471,10
Gerencia de Urbanismo	4.469.586,35
Escuelas infantiles	285.615,82

El remanente de tesorería general de 2011 consolidado ascendió a -3,6 millones euros (ver cuadro pág. 8).

No se aprobó la aplicación a dichos remanentes para gastos generales, si bien por acuerdo de pleno de 21 de diciembre de 2012 (4/CP) se da solución mediante préstamo al remanente negativo del Ayuntamiento.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2012 ascienden a 204,4 millones de euros, que representa un 88,2 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 231,7 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

Ayuntamiento.	93,92%
Gerencia de Urbanismo	57,18%
Escuelas infantiles	96,22%

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 38,1 % del total (77,8 millones), seguido del capítulo



2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 32,2 %, 65,8 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 13,9 %, 28,4 millones.

En 2012 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 176,1 millones de euros, quedando pendientes de pago 28,3 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 86,2 %.

En un análisis por grupos de función es la producción de bienes públicos de carácter social (urbanismo, cultura, educación, deporte, medio ambiente y sanidad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 51,33 % del total, seguida de los servicios de protección y promoción social (servicios sociales) con un 21,82 % y de protección civil y seguridad ciudadana, con un 13,64 % del total.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 225,6 millones de euros, lo que representa un 94 % de las previsiones definitivas previstas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 99,2 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	97,59 %
Gerencia de Urbanismo	102,75 %
Escuelas infantiles	97,31 %

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 41,33 % del total, seguido de los impuestos directos con un 21,31 %.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 25,66 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 2, 4, 5, 6 y 7 de ingresos, y han superado el 95 % los capítulos 1 y 3. Si bien esto es producto (como ya se ha citado) de funcionar con presupuestos prorrogados.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 204,3 millones, quedando pendiente de cobro 21,3 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 90,57 % sobre los importes liquidados.

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, aunque sin reflejo presupuestario en el ejercicio. No



procede ajuste por este motivo en el ejercicio 2012 al no haberse aplicado los remanentes de tesorería para gastos generales del presupuesto 2011.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Con el nuevo aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. Dicho Remanente a 31/12/2012 importa 23.423.903,08 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se ha obtenido el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, que asciende a 223.450,59 euros.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2012 a 30.631.082,22 euros, mientras de su remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.036.608,98 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2012 este excedente ascendía a 159.932,11 euros.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

Antigüedad del derecho en años					
≤ 10	$5 \leq a < 10$	4	3	2	1 (2011)
100%	50%	40%	35%	25%	20%



Estos porcentajes se han aplicado a todos los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, incluidos los de multas, ya que en el estudio de referencia se analizaron todos los ingresos de los capítulos 1, 2 y 3. La provisión calculada asciende a 11,28 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 36,7 % sobre los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, en la línea de ejercicios anteriores (36,6% en 2010 y 35,8% en 2011). Del resto de capítulos no se han considerado incobrables.

En 2011 se cambió el criterio de contabilización de las sanciones de tráfico aplicando criterio de devengo, en lugar del criterio de caja que se utilizaba en ejercicios anteriores. En 2012 se consolida el nuevo criterio de contabilización con lo que la contabilidad refleja la totalidad de las sanciones pendientes de cobro tanto en voluntario como en ejecutiva.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2012 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un superávit de 21,22 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado es positivo en un importe algo menor, 6,7 millones de euros.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2012 asciende a 67,9 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 30,9 millones euros, según lo indicado en el punto 4): 0,2 millones del Ayuntamiento y 30,6 de Gerencia.
- El remanente por recursos afectados asciende a 31,6 millones de euros: 23,4 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,2 millones de Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 5,5 millones de euros: 0,3 millones del Ayuntamiento, 4,8 millones de Gerencia y 0,4 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 25,3 millones de euros: 0,5 millones del Ayuntamiento y 24,8 millones en Gerencia de Urbanismo. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.



8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2012, y los datos de ejercicios anteriores.

IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria aprobada por alcaldía se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad tomando Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Ahora en la Cuenta General se realiza ese mismo análisis incluyendo los datos de las Sociedades y de las Fundaciones.

La ley 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **sector público local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado:
En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que esta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos el **Sector Publico Local del Ayuntamiento de Pamplona** en contabilidad nacional estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus O.O. A.A.
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico, S.A.



- Asistencia Municipal en Casa S.A.
- Participadas mayoritariamente:
 - Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comirufña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairufña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia

Las sociedades municipales Pamplona Centro Histórico, S.A., y Asistencia Municipal en Casa S.A., al cumplir los tres requisitos pueden consideradas unidades institucionales públicas sometidas al control del Ayuntamiento de Pamplona cuyos ingresos no son de mercado ya que en ninguna de las tres estos superan el 50% de sus costes de producción.

En cambio las Sociedades Mercairufña S.A. y Comirufña S.A si bien ambas son entidades institucionales públicas cuyo control lo ejerce el Ayuntamiento de Pamplona, son consideradas de mercado debido a que los ingresos que provienen de la gestión superan el 50% de sus costes de producción.

En el caso de Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A., como sociedad instrumental cuyos ingresos mayoritariamente provienen de gestión de servicios informáticos con entes públicos cumple los tres requisitos para ser considerada una sociedad institucional pública no de mercado, y la adscripción al Ayuntamiento de Pamplona se debe a que es quien ostenta la mayor participación efectiva de la Sociedad.

La Fundación Teatro Gayarre, al estar controlada por el Ayuntamiento de Pamplona y financiados más del 50% de sus gastos por Subvenciones públicas, también forma parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona.

La Fundación Casa de Misericordia, no puede considerarse que forma parte del Sector público adscrito al Ayuntamiento de Pamplona, debido a que en virtud del análisis realizado por ellos se desprende que ni el Ayuntamiento de Pamplona ejerce el control sobre ella, ni tampoco su actividad está financiada en más del 50% por Administraciones Públicas.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, según establece la normativa, constituye una entidad propia, por lo que en su caso no procede este estudio.



2) **Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.**

La aplicación a las entidades locales de Navarra de la Ley de Estabilidad establece que debe cumplirse el objetivo de equilibrio presupuestario de los “empleos no financieros” contabilizados con criterio SEC 95. Este objetivo se cumple si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas. Para calcular el déficit o superávit de financiación se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- 1) **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**, entidades sometidas a Presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, : partimos de la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos y luego aplicamos los ajustes ya explicados en el informe de liquidación, para obtener el importe del superávit consolidado en términos de contabilidad SEC-95 y que asciende a 6.545.564,70 euros.
- 2) **ANIMSA, ASIMEC, PCH y FUNDACIÓN TEATRO GAYARRE**: en estas entidades, sometidas al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los Gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para recoger esta información, se han elaborado unas fichas siguiendo los formularios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se han remitido a las sociedades citadas y que éstas han devuelto al Ayuntamiento cumplimentadas y firmadas. Estas fichas añaden como ANEXOS a sus respectivas cuentas anuales.

No se realizan ajustes para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplonada, ya que no se han detectado diferencias entre las entidades con presupuesto limitativo y que las sociedades ya presentan datos ajustados.

Los ajustes SEC aplicados a la liquidación del Ayuntamiento de Pamplona y de las Escuelas Infantiles para obtener su cifra de superávit/déficit están explicados con detalle en el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria aprobada por alcaldía.

Una vez realizadas las operaciones anteriores el importe de la **Capacidad de Financiación** del conjunto de entidades que integran el sector público del Ayuntamiento de Pamplona asciende a **6.580.119,08 euros**, conforme al siguiente detalle:



ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacid./necesidad Financiación
Ayuntamiento	184.349.992,82	179.357.631,82	-4.172.047,05	0,00	820.313,95
Gerencia Urbanismo	28.773.008,96	23.121.808,93	0,00	0,00	5.651.200,03
Escuelas Infantiles	7.524.568,65	7.440.427,55	-10.090,38	0,00	74.050,72
Animsa	7.377.988,93	7.107.236,69	0,00	0,00	270.752,34
Asimec	1.801.544,66	1.629.206,21	0,00	0,00	172.338,45
PCH	3.008.102,07	3.407.884,25	0,00	0,00	-399.782,18
Teatro Gayarre	1.969.335,39	1.978.089,62	0,00	0,00	-8.754,23
TOTAL					6.580.119,08

3) Endeudamiento

Los requisitos están establecidos en la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y demás normativa vigente. Estos requisitos son: liquidar el ejercicio 2012 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2012. La nota informativa 3 del Gobierno de Navarra sobre la aplicación del artículo 32 de la Ley de Estabilidad establece que para el cálculo del endeudamiento de la entidad local se tendrá en cuenta la deuda viva de la propia entidad, sus organismos autónomos, y sociedades públicas y fundaciones que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, pero no concreta que es lo que hay que considerar como ingresos corrientes en las sociedades no sujetas a contabilidad pública. Debido a esta indefinición sobre los ingresos corrientes a tener en cuenta, se decide calcular, al menos, el porcentaje de deuda viva del conjunto de entidades que integran el sector público del Ayuntamiento de Pamplona, añadiendo a la deuda viva consolidada la deuda viva a 31 de diciembre de 2012 de las sociedades (en concreto de PCH que es la única que tiene deuda contratada), sobre los ingresos corrientes consolidados.

Los ingresos corrientes consolidados suponen 182.355.141,73 euros y la deuda viva del conjunto de entidades que integran el sector público del Ayuntamiento de Pamplona a 31/12/2012 es 115.976.715,06 euros. El porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes queda en el **63,60%**, por debajo del límite del 110%, y sería aun menor si el denominador contemplara los ingresos corrientes de las sociedades.

4) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2012 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.



Entidad emisora			Entidad receptora				
Entidad	Concepto	Importe	Entidad	Concepto	Importe	Diferencia	
Ayto.	Gasto reconocido	3.491.512,59	Animsa	Cifra de negocio	3.445.749,49	45.763,10	(1)
Ayto.	Devolución de ingreso	10.523,92	Animsa	Cifra de negocio	10.523,92	0,00	
Ayto.	Subvenciones de capital	849.926,00	Animsa	Subvenciones de capital	849.926,00	0,00	
Ayto.	Gasto reconocido	1.801.394,66	Asimec	Subvenciones recibidas	1.801.394,66	0,00	
Ayto.	Gasto reconocido	97.356,13	P.C.H.	Subvenciones recibidas	79.920,16	17.435,97	(2)
Ayto.	Subvenciones de capital	2.300.000,00	P.C.H.	Subvenciones de capital	2.300.000,00	0,00	
Ayto.	Gasto reconocido	264.087,00	P.C.H.	Aportaciones patrimoniales	264.087,00	0,00	
Ayto.	Gasto reconocido	979.256,85	Gayarre	Subvenciones recibidas	979.256,85	0,00	
Ayto.	Gasto reconocido	7.858.541,17	G.U.	Ingreso reconocido	7.858.541,17	0,00	
Ayto.	Gasto reconocido	5.235.613,74	EE.II.	Ingreso reconocido	5.235.613,74	0,00	
EE.II.	Gasto reconocido	5.365,91	Ayto.	Ingreso reconocido	5.365,91	0,00	
EE.II.	Gasto reconocido	7.246,84	Animsa	Cifra de negocio	4.258,37	2.988,47	(1)
G.U.	Gasto reconocido	3.754,72	Animsa	Cifra de negocio	3.754,72	0,00	
Gayarre	Gasto reconocido	3.130,84	Animsa	Cifra de negocio	3.130,84	0,00	

- (1) Existen diferencias en la imputación temporal de algunas facturas, para este año el ajuste supone mayor ingreso en la cifra de negocio recogida en las cuentas de Animsa.
- (2) Por el distinto criterio de imputación de la subvención para el Aquabox, para este año el ajuste supone mayor ingreso en las subvenciones recogidas en las cuentas de P.C.H.

V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% O/Ppto.	
	n-1	DEFINITIVO			n/ n-1	O/Ppto.
10 ALTOS CARGOS	875.978,38	750.000,00	834.898,24	834.898,24	-4,69%	111,32%
11 P. EVENTUAL GABINETES	2.455.751,66	2.358.386,00	2.078.315,70	2.078.315,70	-15,37%	88,12%
12 PERSONAL FUNCIONARIO	41.621.787,33	40.894.388,50	37.468.703,94	37.468.703,94	-9,98%	91,62%
13 PERSONAL LABORAL	5.808.602,73	5.892.576,00	5.593.964,79	5.593.964,79	-3,70%	94,93%
14 OTRO PERSONAL	0,00	6.000,00	0,00	0,00	-	0,00%
16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	31.578.591,04	31.168.982,00	31.870.161,42	31.220.565,30	0,92%	102,25%
TOTAL CAPÍTULO I	82.340.711,14	81.070.332,50	77.846.044,09	77.196.447,97	-5,46%	96,02%

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 96,02 % de las previsiones definitivas, con un decremento del 5,46 % (5,1 millones de euros de los que 3,3 se corresponden con la segunda paga extra que no fue abonada), respecto del año 2011.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 48,13 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, que suponen un 40,94 % del total de ejecución del capítulo 1.



Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2012 se han liquidado 7.323.790,80 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la gestión del montepío de funcionarios (partida 20/45503 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Los ingresos aplicados al presupuesto por retenciones de montepío a empleados fueron de 653.847,17 euros (partida 20/39000). La aportación de la Agencia Navarra de Emergencias como cuota patronal al Ayuntamiento para el montepío de bomberos fue 863.453,83 euros (partida 20/48700).

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2012:

1.- Situación general de la plantilla orgánica.

La característica principal de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Pamplona a 31 de diciembre de 2012 es que se trata de la Plantilla prorrogada de 2011 como consecuencia de que el Pleno de la corporación en su sesión de 22 de diciembre de 2011 rechazó la propuesta presentada de Plantilla orgánica para 2012. Por lo tanto la situación no ha sufrido variaciones en relación con el año 2011.

En ella existen un total de 1420 puestos de trabajo de los cuales 35 eran de libre designación (directores, secretarios técnicos y asesores de alcaldía), y el resto de personal funcionario. No constan en el análisis los puestos de Inspector PMP una vez ha finalizado la convocatoria de concurso y concurso específico.

Del total de puestos de trabajo a ser provistos por personal funcionario, 861 se encontraban cubiertos con personal fijo, 157 son puestos de trabajo reservados a funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales o en situación de excedencia con reserva de plaza, y 346 se encontraban vacantes.

2.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

Desde el año 2011 y consecuencia de la modificación de la estructura municipal la distribución de los puestos de trabajo se realiza por direcciones

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como los puestos de libre designación.

AREAS	TOTALES	FIJOS	V.R.	V	L. D.
Gabinete de Alcaldía	6	0	1	1	4
Gerencia	6	1	2	2	1
Asesoría Jurídica	21	10	5	4	2
Hacienda	100	48	16	34	2
Recursos Humanos	71	31	12	25	3
Urbanismo y Vivienda	50	26	8	13	3
Medio Ambiente	67	36	9	19	3
Proyectos	27	8	6	11	2
Conservación Urbana	149	69	21	57	2
Educación y Cultura	169	94	6	67	2
Seguridad Ciudadana	35	22	4	7	2
Policía Municipal	490	394	40	55	1
Bienestar Social e Igualdad	159	60	16	79	4

Empleo, Comercio y Turismo	7	3	0	2	2
Participación Ciudadana, Juventud y Deporte	63	37	6	18	2
TOTALES	1420	839	152	394	35

V.R. Vacante reservada - V Vacante - L..D. Libre designación

3.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 76,46%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1059 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 5 puestos de trabajo del nivel E, pendiente de negociación en la Mesa General para su desaparición definitiva, el 0,36% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

NIVELES	TOTAL	O	VR	V	%
A	120	60	27	33	8,66%
B	201	112	30	59	14,51%
C	650	482	71	97	46,93%
D	409	207	28	174	29,53%
E	5	0	1	4	0,36%
TOTAL	1385	861	157	367	

4.- Vacantes reservadas.

Del total de puestos de trabajo que se encuentran en situación de reserva, 16 de ellos corresponden a personal que se encuentra desempeñando puestos de libre designación, 4 son cargos electos, 16 desempeñan sus funciones en puestos de libre designación en otras Administraciones Públicas, 11 se encuentran en situación de excedencia y 110 ocupando puestos de trabajo vacantes o en situación de servicios especiales para la formación.

Del total de vacantes reservadas (157), se encontraban cubiertas por personal temporal un total de 72, el 45,86%, de los cuales 44 lo eran por personal contratado temporal y 28 por personal funcionario.

5.- Vacantes

Como consecuencia de la paralización de las ofertas públicas de empleo nos encontramos con la paralización de la incorporación de nuevos funcionarios, lo que ha influido en el mantenimiento de las plazas vacantes de plantilla y repercutiendo en la temporalidad.

A final de 2012 de los 367 puestos de trabajo vacantes, 176 puestos, el 47,95%, se encuentran cubiertos por personal temporal, 58 puestos, el 15,8%, por personal funcionario y 133 vacantes sin provisión.

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos la Dirección de Recursos Humanos.

Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2012 era 30. De los 30 puestos, 17 son funcionarios, dos de ellos en servicios especiales, el resto son contratados temporales, de los que 8 tienen contrato administrativo y 5 son personal eventual de dirección. Sólo 1 funcionario pertenece al



montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social. Respecto de 2011 ha habido una reducción por jubilación en 1 funcionario, que a fin de ejercicio no había sido cubierto.

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 133 puestos en su plantilla orgánica en 2012, de los que 2 son plazas de libre designación, 112 son plazas de funcionarios, 3 son personal laboral fijo y 16 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 36 plazas de funcionario vacantes. De éstas 1 está sin cubrir, 2 están cubiertas por personal en Comisión de Servicios. El resto de vacantes se cubren con personal con contrato administrativo. Además todas las plazas de laborales a tiempo parcial están cubiertas por personal contratado y todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/12 es de 169:

- * 130 de plantilla
- * 39 personal de sustituciones

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
20 ARRENDAMIENTOS	684.496,55	600.975,00	561.421,91	466.432,28	-17,98%	93,42%
21 REPAR., MANT. Y CONSERV.	14.613.347,43	12.593.680,00	11.757.104,88	9.261.423,39	-19,55%	93,36%
22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS INDEMNIZACIONES POR	56.297.977,87	55.551.278,00	53.075.033,56	40.737.224,86	-5,72%	95,54%
23 RAZON DEL SERVICIO	150.186,53	214.220,00	113.036,01	107.553,41	-24,74%	52,77%
24 GASTOS DE PUBLICACIONE	256.026,49	374.320,00	253.311,00	165.359,58	-1,06%	67,67%
28 GASTOS IMPREVISTOS	0,00	10.000,00	0,00	0,00	-	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 2	72.002.034,87	69.344.473,00	65.759.907,36	50.737.993,52	-8,67%	94,83%

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 94,83 % del presupuesto, con una reducción del 8,67 % respecto de 2011. Entre el artículo 22 (limpieza viaria y vertical, contrataciones externas de todo tipo, suministros, etc), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), supone un 98,6 % del gasto realizado en el capítulo 2.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
31 DE PTMOS. MONEDA NAC.	2.587.697,02	4.069.500,00	3.028.513,53	3.028.513,53	17,04%	74,42%
34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	3.843,18	60.000,00	60.000,00	6.889,23	1461,21%	100,00%



TOTAL CAPÍTULO 3	2.591.540,20	4.129.500,00	3.088.513,53	3.035.402,76	19,18%	74,79%
-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, junto con el préstamo contratado por el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que el nivel de ejecución sea más bajo que en otros capítulos, ajustando dicha ejecución hasta un 74,8%.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n-1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD						
44 LOCAL	4.168.772,49	4.216.400,00	4.012.837,77	3.774.379,95	-3,74%	95,17%
A LA COMUNIDAD FORAL DE						
45 NAVARRA	294.345,66	222.820,00	213.602,92	152.635,99	-27,43%	95,86%
46 A ENTIDADES LOCALES	383.505,09	2.550.000,00	2.540.320,48	1.905.240,36	562,40%	99,62%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	139.806,50	122.700,00	78.488,34	44.720,07	-43,86%	63,97%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES						
48 SIN FINES DE LUCRO	7.678.895,08	7.198.266,50	6.818.021,74	3.626.180,02	-11,21%	94,72%
TRANSFERENCIAS AL						
49 EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 4	12.665.324,82	14.310.186,50	13.663.271,25	9.503.156,39	7,88%	95,48%

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 95,48 % del importe previsto, con un incremento del 7,88 % sobre lo ejecutado en 2011. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 4.394.957,33 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 1.150.000 euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 1,6 % del total realizado en el capítulo, reduciéndose un 27,4 % el gasto respecto del importe liquidado en 2011.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit se había visto compensado en parte con la Mancomunidad por los ingresos de la concesión de licencias de taxi, exigiendo un desembolso municipal en 2011 de 383.505,09 euros frente a los 2,54 millones de 2012.

Las transferencias a empresas privadas han disminuido un 43,9 %, si bien sólo representan un 0,6 % del total gastado en el capítulo.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2012 el 49,9 % del total realizado en el capítulo 4, pese a reducirse un 11,2 % respecto de 2011.



e) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
60 INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO GENERAL	33.856.737,39	40.916.774,41	22.931.508,12	17.654.288,34	-32,27%	56,04%
62 INVERS. ASOC. AL FUNC.OPER.DE SERVICIOS	8.137.164,42	3.583.471,94	3.004.844,37	1.833.727,75	-63,07%	83,85%
64 INMATERIAL INVERSIONES DE CARACTER	395.570,40	562.658,23	532.474,20	499.017,70	34,61%	94,64%
68 INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	3.619.213,96	1.449.387,00	1.916.503,83	1.820.310,40	-47,05%	132,23 %
TOTAL CAPÍTULO 6	46.008.686,17	46.512.291,58	28.385.330,52	21.807.344,19	-38,30%	61,03%

La ejecución de inversiones experimenta en 2012 una reducción del 38,3 % respecto del ejercicio anterior, con un nivel de ejecución del 61,03 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 63,1 % en 2010 y del 48,02 en 2011. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2003	29,1	26	0,03
2004	29,9	15	0,17
2005	43,6	13,9	1,01
2006	68,9	8,36	0,26
2007	96,4	70,6 (1)	0,35
2008	68,7	37,0	0,36
2009	70,0	73,1 (1)	0,28
2010	54,6	31,1	0,30
2011	26,9	22,2	0,06
2012	9,5	21,2	0

(1) Incluye las obras de urbanización de Lezcairu

Del total realizado en 2012 un 80,8 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 10,4 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 89,6 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha reducido un 32,3 % respecto de 2011.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (99,9 %), se reducen un 63 % respecto del año anterior. Suponen un 10,6 % del total de inversiones.

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha rondado los 28,4 millones de euros, un 38,3 % menos que en 2011.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
71 A OOA ADMTVOS. DE E.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72 A EMPRESAS PÚBLICAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-



OTROS ENTES							
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD							100,00
74 LOCAL	1.274.753,99	3.150.000,00	3.149.926,00	2.300.000,00	147,10%		%
76 A ENTIDADES LOCALES	1.406.790,63	0,00	0,00	0,00	-100,00%		-
77 A EMPRESAS PRIVADAS	676.007,98	371.953,00	344.589,13	56.392,59	-49,03%		92,64%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES							
78 SIN FINES DE LUCRO	2.994.118,80	4.923.026,61	4.582.765,60	3.909.742,40	53,06%		93,09%
TOTAL CAPÍTULO 7	6.351.671,40	8.444.979,61	8.077.280,73	6.266.134,99	27,17%		95,65%

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 95,6 %, y ha aumentado un 27,2 % respecto de la ejecución en 2011, principalmente por las transferencias a P.C.H. y las subvenciones a la rehabilitación de viviendas.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2012 se transfirieron por estos conceptos 4.394.957,33 euros a Gerencia de Urbanismo.

Las transferencias a empresas privadas han supuesto 0,3 millones de euros.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 56,7 % del total realizado en el capítulo, con un incremento del 53 % respecto a 2011. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, locales y espacios privados de uso público, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia), ayudas a la construcción de infraestructuras deportivas y otras.

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior así como las transferencias a empresas y otros entes públicos y entidades locales no tienen ejecución en 2012.

g) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
CONCESION PTMO. FUERA DEL						
83 SECTOR PÚBLICO	2.087.569,97	2.387.200,00	2.045.204,76	2.035.204,76	-2,03%	85,67%
ADQ. DE ACCIONES DENTRO						
85 DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 8	2.087.569,97	2.387.200,00	2.045.204,76	2.035.204,76	-2,03%	85,67%

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina, y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha disminuido un 2 % respecto al año anterior.



h) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	N - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
AMORTIZACION DE						
91 PRESTAMOS DEL INTERIOR	5.465.526,61	5.525.000,00	5.509.944,42	5.509.944,42	0,81%	99,73%
TOTAL CAPÍTULO 9	5.465.526,61	5.525.000,00	5.509.944,42	5.509.944,42	0,81%	99,73%

Se ha ejecutado un 99,73 % del crédito previsto.

Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento, ya que el préstamo de Gerencia de Urbanismo está en periodo de carencia. En 2012 se ha producido un incremento del 0,8 % respecto del año anterior por los pequeños ajustes en los préstamos con sistema frances de amortización.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 51,33 % del gasto total se realiza en el grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos al urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, aparcamientos, acciones sanitarias, culturales, medioambientales, educativas y deportivas. También la actividad de los organismos Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles se encuadran en este grupo de función, en el que el Ayuntamiento realiza un 71,5% del gasto total, Gerencia un 21,6 % y Escuelas Infantiles un 6,9 %.

El siguiente grupo de función que mayor parte de gasto absorbe es el 3 de seguridad, protección y promoción social, con un 21,8 % del total, y con un porcentaje de ejecución del 98,4 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el Área gestora de Servicios Sociales y Mujer.

También destaca el grupo de función 2 de protección civil y seguridad ciudadana, gestionado por el Área de Protección Ciudadana, con un 13,64 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2012 según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,354	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,40	8 - 20
hasta 5 años	3,7	2,7 - 3,8
hasta 10 años	3,5	2,5 - 3,7
hasta 15 años	3,4	2,2 - 3,6
hasta 20 años	3,2	2,2 - 3,6
Construcción, instalación y obras	4,96	2 - 5



Impuesto sobre gastos suntuarios	8,00	0-10
(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2012		

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de octubre de 2011. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. y entraron en vigor el 1 de enero de 2012.

La relación entre derechos reconocidos y el presupuesto definitivo no resulta significativa en muchas partidas ya que con el presupuesto prorrogado se copiaron los importes del presupuesto 2011 con la única precaución de que el total de los ingresos previstos fuera coherente con las previsiones realizadas en la elaboración del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2012.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - l	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-l	% R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	38.913.227,46	39.269.440,00	38.801.065,06	36.913.453,05	-0,29%	98,81%
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	9.381.794,12	9.000.000,00	8.371.729,91	7.482.737,16	10,77%	93,02%
14 SOBRE GASTOS Suntuarios	1.144.853,07	1.700.000,00	900.006,67	652.983,53	21,39%	52,94%
TOTAL CAPÍTULO 1	49.439.874,65	49.969.440,00	48.072.801,64	45.049.173,74	-2,77%	96,20%

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 3,8 % menores que las previsiones presupuestarias, y se reducen un 2,8 %, con reducción en todos los artículos, también todos han quedado por debajo de las previsiones destacando los impuestos sobre gastos suntuarios con una ejecución por debajo del 53 %.

Los impuestos sobre el capital representan el 80,7 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 17,4 % del impuesto de actividades económicas y al 1,9 % del impuesto sobre premios del bingo.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - l	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-l	% R/Ppto.
28 OTROS IMP.TOS. INDIRECTOS	13.711.169,45	7.000.000,00	9.814.864,42	5.904.954,41	-28,42%	140,21%
TOTAL CAPÍTULO 2	13.711.169,45	7.000.000,00	9.814.864,42	5.904.954,41	-28,42%	140,21%

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 140 % de las previsiones presupuestarias. Si bien se han liquidado derechos con una reducción del 28,4 % respecto al importe reconocido en 2011. En la presupuestación de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles



(mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.), y que llevan a porcentajes de ejecución muy variables.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
30 VENTAS	81.331,33	55.000,00	43.786,77	32.805,86	-46,16%	79,61%
CONTRAPRES.POR						
33 PREST.SERVICIO O ACTIV. CONTRAP.UTIL. PRIVATIVA	9.395.926,49	9.038.600,00	8.907.914,14	8.080.075,09	-5,19%	98,55%
35 O APROV.DOMINIO PBCO. REINTEGROS DE	12.812.173,58	13.589.800,00	12.816.541,83	11.230.858,71	0,03%	94,31%
38 PRESUPUESTOS CERRADOS	284.746,95	130.000,00	226.798,53	194.832,94	-20,35%	174,46%
39 OTROS INGRESOS	7.661.573,42	5.640.162,00	6.307.666,60	3.797.801,43	-17,67%	111,83%
TOTAL CAPÍTULO 3	30.235.751,77	28.453.562,00	28.302.707,87	23.336.374,03	-6,39%	99,47%

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 87,8% liquidado por el Ayuntamiento, un 4,2 % por Gerencia y un 8 % por Escuelas Infantiles. Suponen un 99,5 % del importe previsto, con una reducción del 6,4 % sobre el importe liquidado que en 2011.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DEL ESTADO Y DE CMDADES						
42 AUTONOMAS	284.193,61	260.000,00	324.456,91	211.445,02	14,17%	124,79%
DE LA COMUNIDAD FORAL						
45 DE NAVARRA	90.313.713,56	89.826.117,00	91.955.609,66	88.946.718,64	1,82%	102,37%
46 DE OTROS ENTES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE FAMILIAS E INST.SIN						
48 FINES DE LUCRO	1.031.653,38	1.000.000,00	894.127,60	894.127,60	-13,33%	89,41%
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	60.883,30	60.883,30	-	-
TOTAL CAPÍTULO 4	91.629.560,55	91.086.117,00	93.235.077,47	90.113.174,56	1,75%	102,36%

La ejecución global del capítulo ha sido del 102,4 %, con un incremento del 1,75 % sobre lo reconocido en 2011.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 22,9 millones de euros, y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 54,4 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 77,4 millones. El importe recibido por dicho concepto en 2011 fue de 75,3 millones.



Por tanto se ha incrementado en 2,1 millones de euros, un 2,7 % sobre los ingresos liquidados por esos conceptos en 2011. Suponen un 83 % del total de transferencias corrientes y un 34,3 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2012.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 7,3 millones de euros. Además el montepío de bomberos aportó 0,9 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 48.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado por encima del 102 % de las previsiones, suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 1,8 % respecto de 2011.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
51 INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	94,32	1.000,00	34,18	34,18	-63,76%	3,42%
52 INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP.	387.184,03	352.000,00	115.256,03	115.053,14	-70,23%	32,74%
53 EN BENEFICIOS	64.367,10	64.500,00	64.367,10	64.367,10	0,00%	99,79%
54 RENTAS DE B. INMUEBLES PRODUC.DE CONCESIONES	984.379,80	829.500,00	1.006.593,87	699.708,41	2,26%	121,35%
55 Y APROVEC. ESPECIALES	1.040.892,47	1.500.000,00	1.743.439,15	1.474.504,29	67,49%	116,23%
TOTAL CAPÍTULO 5	2.476.917,72	2.747.000,00	2.929.690,33	2.353.667,12	18,28%	106,65%

Los derechos reconocidos han supuesto el 106,65 % de las previsiones y han aumentado un 18,3 % sobre los de 2011.

Se han disminuido los ingresos de intereses de depósitos, debido a la menor tesorería de Gerencia de Urbanismo, la contabilización de Escuelas Infantiles en el capítulo III y unos tipos de interés más bajos. Un 40 % del importe lo ha generado Gerencia, con 0,05 millones de euros, y un 60 % el Ayuntamiento, con 0,07 millones.

Los productos de concesiones y aprovechamientos especiales han aumentado un 67 %, principalmente por el efecto de las compras y ventas en distintos momentos de las concesiones de plazas en el aparcamiento, mientras las rentas de bienes inmuebles se incrementan un 2 %.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
60 DE TERRENOS	21.720.478,41	0,00	736.436,34	736.436,34	-96,61%	-
61 DE OTRAS INVERS. REALES	706.217,21	0,00	320.788,23	320.788,23	-54,58%	-
TOTAL CAPÍTULO 6	22.426.695,62	0,00	1.057.224,57	1.057.224,57	-95,29%	-



Los ingresos de terrenos se corresponden con disoluciones de proindivisos, y venta de parcelas para promoción de viviendas.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con aportaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por las obras de reurbanización del Casco Antiguo.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
DE LA ADMÓN. GRAL DE						
70 LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72 DEL ESTADO Y CC.AA.	1.604.574,73	0,00	0,00	0,00	-100,00%	-
DE LA COMUNIDAD						
75 FORAL DE NAVARRA	4.791.768,13	547.709,07	3.217.645,86	1.907.243,28	-32,85%	587,47%
DE ENTIDADES						
76 LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE EMPRESAS						
77 PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
78 DEL EXTERIOR	1.073.967,93	3.174.000,00	1.225.040,03	1.225.040,03	14,07%	38,60%
OTROS INGRESOS QUE						
FINANCIEN GTOS.						
79 CAPITAL	19.065.978,75	17.106.585,93	19.692.997,42	15.842.795,25	3,29%	115,12%
TOTAL CAPÍTULO 7	26.536.289,54	20.828.295,00	24.135.683,31	18.975.078,56	-9,05%	115,88%

El nivel de realización del capítulo es del 115,88 %, y con un decremento sobre la liquidación de 2011 del 9,05 %, debido principalmente a los ingresos del artículo 72 que en 2011 se obtuvieron del Estado, y la reducción en los importes correspondientes a la restauración de Murallas.

El artículo 70 normalmente queda a cero por los ajustes entre entidades.

Entre los ingresos reconocidos de Gobierno de Navarra destacan los importes del convenio para museo sanfermines y parque de bomberos; y los importes del Plan Trienal de Infraestructuras Locales de Gobierno de Navarra.

Dentro del Plan Trienal de Infraestructuras destacan las subvenciones para las calles de la Chantrea, reurbanización de la calle Tafalla, alumbrado en zona Pio XII, y renovación de redes y pavimentos del Cementerio.

El artículo de transferencias del exterior recoge las aportaciones de la Unión Europea.

El artículo 79 recoge las cuotas de urbanización facturadas por la Gerencia de Urbanismo a terceros, de las que se ha ajustado lo facturado al propio ayuntamiento.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
REINTEGRO PTMOS. Y						
82 ANTICIPOS S. PÚBLICO	1.994.769,97	2.100.000,00	1.865.785,12	1.502.262,76	-6,47%	88,85%



REINTEGRO PTMOS. FUERA							
83 SECTOR PUBLICO	102.525,27	287.200,00	186.313,26	41.592,62	81,72%	64,87%	
ENAJENACIÓN ACCIONES							
85 SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	
87 REMANENTE TESORERIA	0,00	12.701.560,61	0,00	0,00	-	0,00%	
TOTAL CAPÍTULO 8	2.097.295,24	15.088.760,61	2.052.098,38	1.543.855,38	-2,16%	13,60%	

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 86%.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n-1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
PRESTAMOS RECIBIDOS EN						
91 MONEDA NACIONAL	14.350.000,00	24.945.259,68	16.000.000,00	16.000.000,00	11,50%	64,14%
TOTAL CAPÍTULO 9	14.350.000,00	24.945.259,68	16.000.000,00	16.000.000,00	11,50%	64,14%

La financiación ajena incluida en el presupuesto como financiación de inversiones se ha ejecutado en 16 millones de euros por los préstamos contratados por el Ayuntamiento a finales del ejercicio 2012 con el Banco Europeo de Inversiones.

4.-CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2012 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 27 de junio de 2011. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2012.

La información se ha solicitado a las áreas gestoras y organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2012, en el que la totalidad de los contratos se han regido por la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, de 6 de julio de 2006.

CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Subasta/Precio		Concurso/Oferta más ventajosa		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De asistencia	1	44.999	44	14.612.883	46	14.709.311,25



De gestión de serv. Público			3	1.073.731	3	1.073.730,62
De obras	2	252.510	15	22.410.645	17	22.663.154,26
De suministro			17	756.281,24	17	756.281,24
Patrimoniales	0	0	0	0	0	0,00
Otros	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL	3	297.508,80	80	38.904.968,57	83	39.202.477,37

De acuerdo con la información obtenida del gestor de expedientes, 3 contratos se han adjudicado teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 80 que lo han sido según diversos criterios (concurso/oferta más ventajosa). En términos relativos, algo más del 99 % del importe total adjudicado lo ha sido atendiendo a más criterios que el precio.

CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Abierto		Negociado sin publicidad		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De asistencia	35	14.221.202	11	488.109	46	14.709.311,25
De gestión de serv. Público	3	1.073.730,62			3	1.073.730,62
De obras	9	21.761.837	8	901.317	17	22.663.154,26
De suministro	14	661.417,62	3	94.863,62	17	756.281,24
Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL	61	37.718.187,17	22	1.484.290,20	83	39.202.477,37

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 73 % del total, y en importes suponen un 96 % del gasto adjudicado.

El negociado se ha utilizado en 22 contratos, el 27 % del total. Pero en relación con los importes adjudicados solo representa el 4 % sobre el total.

No se ha utilizado ningún otro de los procedimientos previstos por la normativa.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
De asistencia	16.304.676,33	14.709.311,25	1.595.365,08	9,78
De gestión de serv. Público	1.243.311,22	1.073.730,62	169.580,60	13,64
De obras	32.383.701,16	22.663.154,26	9.720.546,90	30,02
De suministro	870.400,00	756.281,24	114.118,76	13,11
Patrimoniales	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
TOTAL	50.802.088,71	39.202.477,37	11.599.611,34	22,83



Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 22,83 % . Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran en los contratos de obras con un 30 %, mientras en los de gestión de servicios públicos y de suministro, también se han conseguido importantes bajas en las adjudicaciones por encima del 13 %.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha solicitado a las áreas gestoras información sobre contratos de obras finalizadas en 2012. De los datos remitidos se han obtenido los siguientes importes:

Licitación	85.108.448,49		
Adjudicación	59.337.858,66	Diferencias	-25.770.589,83
Ejecución	59.366.160,97	Diferencias	28.302,31

A la vista de estos datos, se observa como las bajas de adjudicación suponen un 30,28 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución superan a los de adjudicación en un 0,05 %. La ejecución supone una disminución del 30,28 % sobre los importes de licitación, (tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

5.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico S.A. y ASIMEC, S.A. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

II. Principios contables

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras



realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

El Balance no recoge las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos, jubilados y pensionistas. No obstante se ha completado esa deficiencia con la elaboración de un estudio actuarial redactado por AON Consulting incluido como anexo a las cuentas de 2009.

III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2012

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2012	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2012	
A	INMOVILIZADO	1.166.513.551,49	A	FONDOS PROPIOS	1.118.332.668,61
1	INMOVILIZADO MATERIAL	526.824.056,71	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	705.830.308,16
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.383.205,32	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	14.371.661,61
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	608.290.781,61	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	398.130.698,84
4	BIENES COMUNALES		B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.015.507,85	4	PROVISIONES	
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	115.992.843,00
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	115.992.843,00
C	CIRCULANTE	114.209.513,95	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	46.397.553,83
7	EXISTENCIAS	11.897.655,46	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	46.336.296,20
8	DEUDORES	52.885.527,32	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	61.257,63
9	CUENTAS FINANCIERAS	49.412.725,28			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	13.605,89			



11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00		
	TOTAL ACTIVO	1.280.723.065,44	TOTAL PASIVO	1.280.723.065,44

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2012 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 783.203.995,25 euros. El valor de los bienes incluidos en el inventario municipal asciende a 785.974.035,94 euros, de los que 781.319.812,46 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 4.654.223,48 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2012 asciende a 6.182.189,46 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 787.502.001,59 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	781.319.812,13
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	6.182.189,46
Valor total en aplicación de inventario	787.502.001,59
Menos: valor de bienes adscritos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo 107000	-8.800.681,14
Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4	+4.654.223,48
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	-238.373,82
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	86.825,14
<i>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</i>	<i>783.203.995,25</i>

- El valor de los edificios adscritos a los organismos autónomos y fundación Teatro Gayarre, por importe total de 8.800.681,14 euros, figura en el balance como patrimonio adscrito en el pasivo minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.735.040,00 euros. Los bienes no están incluidos en la aplicación A4CIMA, sin perjuicio de su inclusión en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2012, aprobada por Junta de Gobierno local de 25 de junio de 2013 (3/SG).



- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de - 238.373,82 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2012, integrado en el expediente de cuentas de 2012 del organismo, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 27 de marzo de 2013.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2012 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 8 de abril de 2013.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2012, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 25 de junio de 2013 ya citado.

DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2012 asciende a 115.615.785,06 euros. Si a eso sumamos la deuda viva de Pamplona Centro Histórico a la misma fecha la deuda viva consolidada total del Sector Público Local asciende a 115.976.715,21 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente). Esta cifra es unos 10 millones de euros superior a la existente al cierre del ejercicio 2011, ya que en 2012 se han contratado nuevos préstamos por 16 millones de euros y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe corresponde a deuda con entidades financieras privadas excepto los últimos 16 millones que han sido contratados con el Banco Europeo de Inversiones.

Las necesidades de tesorería han obligado a disposiciones más o menos habituales de los préstamos presupuestarios materializados en cuentas de crédito, contratados en 2004.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2012 una carga por amortización de 32,7 millones de euros, 35,1 millones en los 5 siguientes, 23,4 en los 5 posteriores y 7,4 millones más hasta su total cancelación en 2033.

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2012 ascienden a 46.397.553,83, con unos 1,6 millones menos que en el ejercicio anterior.



6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 52.422.516,25 euros, hasta el ejercicio 2016. El detalle por capítulos es el siguiente:

COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS		EUROS	% S/total
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.808.351,04	91,20
3	Gastos financieros	13.160,06	0,03
6	Inversiones reales	4.304.142,25	8,21
7	Transferencias de capital	296.862,90	0,57
TOTAL		52.422.516,25	100,00

Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2014.

III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.

El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

IV. Acontecimientos posteriores al cierre

No hay ningún hecho reseñable a lo largo de 2013 que tenga incidencia en los datos de las cuentas de 2012.

Pamplona, 3 de septiembre de 2013
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS

Ramón Ortega Tarroc

CONFORME
EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL ÁREA DE HACIENDA LOCAL

Fco. Javier Bernabeu Llovet



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

ANEXO 1

INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS SOBRE DATOS CONSOLIDADOS

MEMORIA CUENTA GENERAL 2012
ANEXO 1
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA
(importes en euros)

	2009	2010	2011	2012
1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS	80,48%	75,25%	84,69%	99,20%
Total derechos reconocidos/	295.286.189,59	236.615.912,86	252.903.554,54	225.600.147,99
Presupuesto definitivo sin RT	366.921.163,21	314.459.237,97	298.609.887,16	227.416.873,68
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	77,64%	81,51%	78,73%	88,20%
Total obligaciones reconocidos/	284.305.433,04	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66
Presupuesto definitivo	366.176.382,82	331.697.621,89	291.526.665,61	231.723.963,19
3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS	88,68%	90,89%	91,08%	90,57%
Total cobros/	261.859.412,78	215.061.620,63	230.340.457,43	204.333.502,37
Total derechos reconocidos	295.286.189,59	236.615.912,86	252.903.554,54	225.600.147,99
4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS	87,92%	79,41%	86,13%	86,16%
Total pagos/	249.969.359,60	214.693.841,51	197.670.189,94	176.091.629,00
Total obligaciones reconocidas	284.305.433,04	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66
5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO	3,40%	3,54%	4,30%	4,72%
Cap. 3 y 9 /	6.267.734,61	6.465.837,31	8.057.066,81	8.598.457,95
Cap. 1 a 5 de ingresos	184.415.214,01	182.824.504,53	187.493.274,14	182.355.141,73
6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	9,04%	7,60%	10,93%	13,76%
Ahorro bruto/	16.662.882,84	13.897.983,41	20.485.203,31	25.085.919,03
Cap. 1 a 5 de ingresos	184.415.214,01	182.824.504,53	187.493.274,14	182.355.141,73
7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	5,64%	4,07%	6,63%	9,04%
Límite - nivel endeudamiento				
8.- AHORRO NETO	5,64%	4,07%	6,63%	9,04%
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	10.395.148,23	7.432.146,10	12.428.136,50	16.487.461,08
Cap. 1 a 5 de ingresos	184.415.214,01	182.824.504,53	187.493.274,14	182.355.141,73
9.- ÍNDICE DE PERSONAL	29,70%	30,93%	35,88%	38,09%
Obligaciones rec. cap. 1 /	84.428.674,38	83.631.061,99	82.340.711,14	77.846.044,09
Total obligaciones reconocidas	284.305.433,04	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66
10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO	38,09%	34,28%	22,81%	17,84%
Cap. 6 y 7 gastos	108.285.331,57	92.693.734,59	52.360.357,57	36.462.611,25
Inversión total por habit	545,54	469,36	264,54	184,52
Inversión en infraestructuras por habit	259,27	207,19	171,05	116,05
11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS	52,33%	60,25%	46,72%	52,03%
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7	154.534.203,81	142.557.171,72	118.165.850,09	117.370.760,78
12.- INGRESOS POR HABITANTE	1.488	1.198	1.278	1.142
Total derechos reconocidos /	295.286.189,59	236.615.912,86	252.903.554,54	225.600.147,99
Población oficial a 1 de enero	198.491	197.488	197.932	197.604
Fuente	BON 10/05/10	BON 23/02/11	BOE 17/12/2011	BOE 29/12/2012
13.- GASTOS POR HABITANTE	1.432	1.369	1.160	1.034
Total obligaciones reconocidas	284.305.433,04	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66
14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE	859	866	857	812
Total obligaciones cap. 1 al 4	170.423.967,36	170.972.289,97	169.599.611,03	160.357.736,23
15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	459	425	472	436
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3	91.136.363,90	84.010.398,20	93.386.795,87	86.190.373,93
Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)	30,86%	35,50%	36,93%	38,20%
16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	32	33	41	44
Carga fin. Cap. 3 y 9	6.267.734,61	6.465.837,31	8.057.066,81	8.598.457,95
DEUDA VIVA POR HABITANTE	509,62	489,49	533,29	586,91
Deuda viva	101.155.838	96.669.181	105.555.187	115.976.715
% deuda viva sobre presupuesto	27,62%	29,14%	36,21%	50,05%
% deuda viva sobre ingresos corrientes	54,85%	52,88%	56,30%	63,60%
17.- Superávit (o déficit) por habitante	97,95	-142,84	94,69	33,92
Superávit (o déficit) Rdo presup ajust	19.443.013	-28.209.860	18.742.562	6.703.632
18.- Periodo medio de pago (1)	44,08	75,16	50,64	50,51
Importe pendiente de pago	34.336.073	55.672.250	31.842.875	28.283.868
Periodo medio de cobro tributos (2)	26,05	26,32	47,52	50,39
Pendiente de cobro cap 1 a 3	6.504.478	6.057.157	12.158.969	11.899.872
19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto total			26,41%	29,66%
Gasto en funcional 43 urbanismo y vivienda			60.622.957	60.622.957
% de ingreso derivado del urbanismo sobre Ingreso total			22,41%	25,12%
Ingresos urbanísticos			56.664.861	56.664.861
Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo.				

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia. Periodo medio de pago de facturas 2012 incluido en Informe de auditoría
(2) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.